BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Ministerio de Justicia é Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Martes 9 de Abril de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7254

AVISO

MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas, los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia, deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolívar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.

La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina.

El precio de cada tomo es de $ 3.50 (precio uniforme) El último ejemplar aparecido es el de Octubre de 1914. — Buenos Aires, Marzo de 1918.

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1o).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Guerra

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Comisión Honoraria de Reducciones de Indios.—Transferencia de una suma al ejercicio del corriente año, para el sostenimiento de las reducciones.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1918.

Siendo necesario la continuación en el corriente año del crédito abierto por Acuerdo de Ministros de fecha 15 de Noviembre del año 1917 por estar afectados al cumplimiento de compromisos contraídos,

El Poder Ejecutivo de Nación, usando de las facultades que le confiere el Art. 43 de la Ley de Contabilidad,

DECRETA:

Art 1o Transfiérese al ejercicio del corriente año la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 75.000.00 m/n) saldo que en el día arroja el crédito abierto por Acuerdo de Ministros de fecha 15 de Noviembre de 1917 destinando de rentas generales la suma de cien mil pesos moneda nacional solicitada por la Comisión Honoraria de Reducción de Indios, para atender a los gastos que demandare el sostenimiento de las reducciones de indígenas establecidas en el Territorio de la República.

Art. 2o El Ministerio de Hacienda dispondrá que la Contaduría General de la Nación efectúe las operaciones de contabilidad pertinentes.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al Departamento de Hacienda, a sus efectos.

IRIGOYEN.—R. GÓMEZ.— D. E. SALABERRY.— P. TORELLO — ELPIDIO GONZÁLEZ. - F. A. DE TOLEDO.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Apertura de una cuenta especial para acreditación de sumas pertenecientes al ejercicio de 1917.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1918.

Visto el presente expediente en el cual la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita autorización para ingresar en cuenta especial las sumas que tenga en su poder provenientes de sueldos y gastos correspondientes al ejercicio del año 1917 que no hayan sido abonadas con anterioridad al 31 de Marzo del corriente año, como asimismo se reserve el saldo de la partida 21, Inciso 4, Item 38 del Presupuesto del mismo ejercicio, que asciende a la suma de setenta y tres mil ochocientos diez y siete pesos con ochenta y un centavos moneda nacional (pesos 73.817.81 m/n) para el pago de cuentas por fletes y pasajes cuyo abono no ha podido efectuarse en dicho período y

Considerando:

Que el fundamento aducido por la Dirección General de Correos y Telégrafos para solicitar dicha operación es desde todo punto aceptable por cuanto ella tiende a evitar pedidos al H. Congreso de créditos suplementarios cuando existen en el Presupuesto de 1917 las partidas necesarias para atender el pago de los numerosos créditos pendientes por diversos servicios cuya cancelación no podría efectuarse antes del 31 de Marzo próximo a consecuencia del trámite que deben seguir para que se hallen en condiciones de ser liquidadas.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o La Contaduría General de la Nación procederá a abrir una cuenta especial en la que se acreditará las sumas que en concepto de sueldos y gastos ingrese la Dirección General de Correos y Telégrafos en la Tesorería General de la Nación hasta el 31 de Marzo próximo como pertenecientes al ejercicio de 1917 de referencia.

Art. 2o La Dirección General de Correos y Telégrafos hará uso de dichos fondos cuando y en la medida que tenga que aplicarlos de inmediato a los fines a que están destinados.

Art. 3o El Ministerio de Hacienda dispondrá que en la Tesorería General de la Nación se retenga la suma de setenta y tres mil ochocientos diez y siete pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 73.817 81 m/n) saldo de la partida 21 del Presupuesto de la Dirección General de Correos y Telégrafos correspondiente al ejercicio de 1917, para atender el pago de los créditos pendientes por concepto de fletes y pasajes cumplidos en servicio de esa Dirección durante el año 1917.

Art. 4o Impútese la referida suma de 73.817.81 m/n al Anexo B, Inciso 4, Item 38, Partida 21 del Presupuesto vigente en 1917.

Art. 5o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

IRIGOYEN.—R. GÓMEZ.—D. E. SALABERRY.— H. PUEYRREDÓN.—J. S. SALINAS.— ELPIDIO GONZÁLEZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos.— Procedimiento aprobado sobre adquisición de máquinas obliteradoras.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1918.

Visto el presente expediente iniciado por la Dirección General de Correos y Telégrafos solicitando se apruebe la adquisición de diez máquinas obliteradoras y se retenga en la Tesorería General de la Nación la suma necesaria para su abono, y

Considerando:

Que dicha adquisición se halla comprendida en lo que dispone el inciso 6o del Art. 33 de la Ley de Contabilidad, por cuanto la Compañía «La Camona» representante de la Internacional Postal Supply Co de Brooklyn U. S. A. es la única importadora de esa clase de máquinas.

Que teniendo en cuenta que dicha compra debe atenderse con fondos del Presupuesto de 1917 cuyo ejercicio ha de clausurarse por Ministerio de la Ley el 31 de Marzo del año actual, y además, que existe con una casa del extranjero compromiso de compra que hay que respetar, es de imprescindible necesidad retener los fondos necesarios para su abono a fin de utilizarlos en su debida oportunidad.

Que este procedimiento se halla perfectamente encuadrado en las prescripciones de la Ley de Contabilidad.

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el procedimiento observado por la Dirección General de Correos y Telégrafos al disponer la adquisición de diez máquinas obliteradoras por intermedio de la Compañía «La Camona» única representante de la «Internacional Postal Supply Co.» de Brooklyn U. S. A. que importa la suma de trece mil seiscientos treinta y seis pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 13.636,36 m/n).

Art. 2o El Ministerio de Hacienda dispondrá se retenga en la Tesorería General de la Nación, a la disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos la suma de trece mil seiscientos treinta y seis pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 13.636,36 m/n) del Anexo B, Inciso 4, Item 38, Partida 1 del Presupuesto que regía en 1917, para atender el gasto a que se hace referencia en el Art. anterior.

Art. 3o Impútese al Anexo B, Inciso 4, Item 38, Partida 1 del Presupuesto que regía en 1917, comuníquese, etc. y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

IRIGOYEN.—R. GÓMEZ.—D. E. SALABERRY.—H. PUEYRREDÓN.- E. GONZÁLEZ. — F. A. DE TOLEDO.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Refuerzo de la partida de viáticos para estafeteros.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1918.

Visto el presente expediente iniciado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, en que solicita refuerzo de la partida de viáticos para estafeteros, y

Considerando:

Que con motivo de las huelgas ferroviarias producidas el año pasado, numerosos estafeteros se vieron precisados a detenerse en lugares distantes de su residencia habitual, devengando viáticos extraordinarios que han traído como consecuencia un déficit en la partida con que se atienden esos gastos.

Que en tales condiciones no puede haber inconveniente para reforzar dicha partida con cargo al Anexo B, Inciso 4, Item 38, Partida 16 del Presupuesto que regía en 1917.

Por estas consideraciones y no obstante lo observado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para cubrir con la partida 16, ítem 38, Inciso 4 del Anexo B, del Presupuesto de 1917, el déficit de ocho mil pesos moneda nacional ($ 8.000 m/n) originado en la Partida 22 Item 38, Inciso 4, Anexo B, del referido Presupuesto.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por la Tesorería General de la Nación a la Dirección General de Correos y Telégrafos la referida suma de ocho mil pesos moneda nacional ($ 8 000 m/n) para abonar viáticos extraordinarios a los estafeteros de la misma y demás viáticos.

Art. 3º Impútese la referida suma de ocho mil pesos moneda nacional (pesos 8 000 m/n) al Anexo B, Inciso 4, Item 38, Partida 16 del Presupuesto que regía en 1917; comuníquese, etc. y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

IRIGOYEN. — R. GÓMEZ. — D. E. SALABERRY. — H. PUEYRREDÓN. — ELPIDIO GONZÁLEZ. — F. A. DE TOLEDO.

Departamento Nacional de Higiene.—Retención de una suma para el pago de diversos créditos.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1918.

Expte. 2526-H-1918.—Vista la presente nota del Departamento Nacional de Higiene, en la que solicita se reserve la suma de once mil quinientos cincuenta y seis pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 11.556,38 m/n) para atender el pago de diversos gastos comprometidos hasta el 31 de diciembre de 1917 cuyo abono no se ha podido efectuar dentro del ejercicio a que pertenecen, debido a los trámites previos que deben seguir y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se retenga en la Tesorería General de la Nación la suma de once mil quinientos cincuenta y seis pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 11.556,38 m/n) para atender al pago de los créditos que se detallan en la planilla de fojas 1.

Art. 2º La referida suma de once mil quinientos cincuenta y seis pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 11.556,38 m/n) se imputará al Presupuesto que regía en el año 1917 en la siguiente forma:

Anexo B, Inciso 5 Item	12	$	493 15 m/n
» » » » »	13	»	4200 30 »
» » » » »	15	»	161 65 »
» » » » »	16	»	5695 58 »
» » » » »	18	»	999 70 »
			11556 38 m/n

Art 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y fecho, pase al Departamento de Hacienda, a sus efectos.

IRIGOYEN.—R. GÓMEZ.—J S SALINAS. — H. PUEYRREDON. — ELPIDIO GONZÁLEZ.

Intervención Nacional en la Provincia de Córdoba.—Aprobando los procedimientos del Sr. Interventor.

Buenos Aires, Abril 3 de 1918.

Visto el informe presentado por el Sr. Interventor Nacional en la Provincia de Córdoba, Dr. Daniel J. Frías, dando cuenta de la misión que le fué confiada; y habiéndola desempeñado dentro de los altos propósitos de reparación institucional que motivaron dicho acto de Gobierno, y de acuerdo con las instrucciones que le fueron dadas por el Ministerio del Interior,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los procedimientos del señor Interventor Nacional en la Provincia de Córdoba, Dr. Daniel J. Frías, y dénsele las gracias por los servicios prestados en el desempeño de su misión.

Art. 2º Comuníquese publíquese, dése al R. N. y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Ministerio de Guerra

Coronel José.— Retiro

Buenos Aires, Marzo 23 de 1918.

Visto el presente expediente (C. 691/918) y los informes producidos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro con anterioridad del 8 de Enero ppdo., al Sargento José Coronel, del Regimiento Nº 18 de Infantería de Línea de acuerdo con los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título II, de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (55%), cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a quince años, siete meses y ocho días.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Domínguez Pedro M.—Retiro

Buenos Aires, Marzo 23 de 1918.

Visto el presente expediente (D. 1131 1918), lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro con anterioridad del 8 Enero ppdo., al conscripto de la clase de 1896 Pedro M. Domínguez, de la Escuela de Tiro, con goce del (100 %) ciento por ciento del sueldo de soldado voluntario, de conformidad con el S. D. de fecha 14 de Diciembre de 1909, que le corresponde de acuerdo con lo prescripto en el artículo 17, Capítulo V, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Guzmán Secundino—Retiro

Buenos Aires, Marzo 21 de 1918.

Visto el presente expediente (G. 5602), lo informado por la Junta de Reconocimientos Médicos y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, con anterioridad del 13 de Mayo del año ppdo., al soldado voluntario Secundino Guzmán, del Regimiento 9 de Caballería de Línea, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su clase, por hallarse comprendido en lo determinado en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, debiendo pasar a formar parte de la Reserva del Ejército Permanente, de conformidad a lo dictaminado en el número 76 de la Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos Nº 9675

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Ponce Domingo. — Retiro

Buenos Aires, Marzo 22 de 1918.

Visto el presente expediente (P 2716/918) y los informes producidos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art 1º Declárase en situación de retiro con anterioridad del 27 de Enero ppdo. al ex 2º Maestro de Banda de Guerra, asimilado a Cabo 1º, Domingo Ponce de Regimiento Nº 2 de Artillería Montada de acuerdo con los Arts. 7 y 8, Capítulo II, Título III, de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (55%) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años y dos días.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Prorrogando el licenciamiento de los conscriptos de la clase de 1896 destacados en comisión en el Neuquén.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1918.

Visto el expediente A. 6405, iniciado por la Dirección General de Arsenales de Guerra, y siendo de imprescindible necesidad mantener en las filas hasta el 20 de Abril próximo, los conscriptos que actualmente se encuentran destacados en comisión en el Neuquén para el transporte de caña Coligüe; y de conformidad con el artículo 15, Título I, de la Ley 4707,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase el licenciamiento de los conscriptos clase 1896, destacados en comisión en el Neuquén, hasta el 20 de Abril próximo, fecha en que se procederá a su inmediato licenciamiento de acuerdo con las prescripciones reglamentarias vigentes.

Art. 2º Si dichos conscriptos terminaran su cometido antes del 20 de Abril, inmediatamente se procederá a su licenciamiento.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el B. M., y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Transferencia a su favor de un ramal de don Miguel Thea.

Exemo. Señor:

Sin entrar a juzgar la conveniencia de la presente propuesta por ser una cuestión que está fuera de la competencia de los Asesores Legales, debo limitarme a observar las cláusulas 3 y 4 de la presente propuesta.

La cláusula 3ª, es de orden público; el ferrocarril siempre debe tener el material rodante necesario para los cargadores y por lo tanto no es procedente que se establezca en un contrato entre el ferrocarril y un cargador.

En cuanto a las tarifas debe establecerse expresamente que el convenio se refiere exclusivamente a las del ramal puesto que desde el empalme hasta la línea general deben regir las tarifas generales del ferrocarril sin ninguna modificación.

Debe establecerse igualmente como principio, que desde el momento en que el ramal produjera pérdidas a los ferrocarriles del Estado, teniendo en cuenta la cantidad invertida y los gastos de explotación, la Administración de esos ferrocarriles podría suspender el tráfico de ese ramal.

Hago esta indicación porque no considero justo que el ferrocarril se pueda perjudicar por razón de explotación de una industria privada que pertenece a un tercero. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1918. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Abril 8 de 1918.

Exp. 2-F-918. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva a la consideración del P. E., la propuesta de don Miguel Thea en la que se compromete a transferir, bajo inventario, a esa Repartición, las obras que ha construído y todos los terrenos necesarios que corresponden a un ramal proyectado desde la estación Thea (Kilómetro 81/427 C. N. A.) hasta las canteras de piedra de cal y mármol de su propiedad, en una longitud aproximada de seis (6) kilómetros, dentro de las siguientes condiciones:

1) La Administración terminará por su cuenta la construcción del ramal y lo entregará al servicio dentro del término de un (1) año.

2) El proponente se compromete a construir dentro del mismo plazo, cuatro hornos caleros, habilitados para producir de cuarenta a cincuenta mil kilos diarios de cal.

3) La Administración deberá tener siempre habilitado el material rodante necesario para las exigencias de los transportes del proponente.

4) Las tarifas a aplicarse, serán las que rigen en la Sección Córdoba y Nord Oeste del Ferrocarril Central Norte Argentino y su aplicación será agregando a las mismas el mayor kilometraje que corresponda al ramal.

5) En igualdad de condiciones el proponente se compromete a utilizar las líneas del Estado para los transportes procedentes o destinados a las canteras y fábrica de su propiedad.

Teniendo en cuenta que, la expresada Administración al propiciar dicha propuesta, hace presente las ventajas que implica, bajo el aspecto económico y que consisten en:

a) Implantación de un centro de producción importante de una industria vital para el país en un punto que, por su riqueza natural, reclama esta clase de iniciativa.

b) Extensión de una industra hasta hoy monopolizada.

c) Regulamiento de la acción del monopolio mismo.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que como lo manifiesta la Administración de los Ferrocarriles del Estado, la propuesta de que se trata representa, además de ventajas económicas otras de orden financiero para la región favorecida que por razón de la incorporación de un fuerte capital, de las instalaciones que será necesario hacer y de la población trabajadora que deberá radicarse, aumentará sus fuentes fiscales.

Que asimismo resulta favorable para los citados ferrocarriles, puesto que el ramal de referencia se halla en parte construído, habiéndose invertido ya la cantidad de $ 153.476 00 m/n y por lo tanto, superior a la de $ 144.572,45 m/n, en que se calcula la suma que tendrá que emplear la Administración para terminarlo definitivamente;

Que por otra parte, si se tiene en cuenta la previsión mínima de tráfico que la mencionada industria producirá, de los precios que el material va a recibir en el mercado, de los fletes que soportará y de los recorridos que tendrá sobre las líneas del Estado, se obtendrá cubrir con creces y dentro de breve término el pequeño gasto que representa el desembolso de esa suma.

Que resulta conveniente la forma en que la Administración ejecutará la parte a construirse, puesto que ella será llevada a cabo con el concurso de elementos que posee en material y para mano de obra, lo que significa atender las exigencias con recursos propios, los cuales serán anotados en una cuenta especial a fin de saldar los gastos con los beneficios que se obtengan de la explotación del citado ramal.

Considerando finalmente, que como lo informa la Dirección General de Ferrocarriles, tratándose de un asunto que por su naturaleza encuadra dentro de la parte administrativa de esos ferrocarriles, es aquella administración quien mejor puede apreciar las ventajas o desventajas de la operación propuesta, y que propicia.

Que ello no obstante procede como lo aconseja el Señor Procurador del Tesoro en su precedente dictamen, eliminar la cláusula 3ra. por cuanto tratándose de una de orden público, el ferrocarril debe tener siempre el material rodante necesario para los cargadores.

Que en lo que respecta a las tarifas de que habla la cláusula 4ª debe establecerse expresamente como lo aconseja el citado funcionario que el convenio se refiere exclusivamente a las del ramal, puesto que desde el empalme hasta la línea general deben regir las tarifas generales del ferrocarril sin ninguna modificación.

Y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5º de la Ley 6757,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado para aceptar la propuesta de que se trata y tomar por tanto a su cargo la terminación del ramal expresado, dentro de la suma de ciento cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y dos pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 144.572.45 m/n) que atenderá con recursos propios, debiendo a tal efecto abrir una cuenta especial en la que se anotarán los gastos para saldarlos con los beneficios que se obtengan explotando el citado ramal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Administración para que proceda a celebrar con el interesado el respectivo convenio, el que en su oportunidad deberá elevar para su aprobación.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Ferrocarriles. — Sobre presentación de diagramas de trabajos del personal, por las empresas ferroviarias.

Buenos Aires, Abril 8 de 1918.

Expte. 3240-FF-918. — Vista la precedente nota de la Dirección General de Ferrocarriles, en la cual solicita la adopción de algunas disposiciones tendientes a asegurar el control de la Reglamentación de Trabajo, y

Considerando:

Que a ese objeto será de indiscutible beneficio que el personal tenga constantemente a la vista, los diagramas de trabajo de acuerdo a los cuales debe prestar su servicio, y que éstos estén visados por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Las empresas de ferrocarriles independientemente de lo establecido por la Reglamentación del Trabajo, en su inciso b) relativo al personal de máquinas y de trenes, deberán presentar a la Dirección General de Ferrocarriles los diagramas de trabajo de todo el personal que por sus funciones esté comprendido dentro de las Reglamentaciones dictadas por el Poder Ejecutivo en el plazo que ella misma determine.

Art. 2º Si no fueran observados por la Dirección General de Ferrocarriles serán visados por ella, y las empresas deberán colocarlos en lugar visible en todos los depósitos y estaciones dentro del término que la misma Dirección General de Ferrocarriles fije, quedando entendido que el trabajo del personal deberá sujetarse en todo a los diagramas aprobados. La visación de los diagramas, será también obligatoria para el pesonal de máquinas y de trenes.

Art. 3º En el caso de que uno o varios de los diagramas presentados fueran observados por la Dirección General de Ferrocarriles, por no encuadrar dentro de las prescripciones reglamentarias, ésta fijará un plazo prudencial, dentro del cual la empresa deberá remitir nuevos diagramas de acuerdo con las observaciones que se hayan formulado.

Art. 4º Las empresas deberán tener en todas las estaciones y galpones, libros rubricados por la Dirección General de Ferrocarriles, en los cuales el personal hará las reclamaciones que crea del caso sobre el incumplimiento por las empresas de los diagramas aprobados.

Art. 5º La no presentación de los diagramas o la falta de exhibición de los mismos, así como el no establecimiento de los libros de reclamo en la forma, lugar y tiempo que fije la Dirección General de Ferrocarriles, será penada por ella de acuerdo con las disposiciones que fija la Ley 2873.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, fecho, pase a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Arquitectura — Modificación de un tabique y obras eléctricas en las oficinas que ocupa en la casa de Gobierno la Comisión de Reducción de Indios.

Buenos Aires, Abril 8 de 1918.

Exp. Nº 445-C-918.—Visto el presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura para la construcción de un tabique y modificación de la instalación de luz eléctrica en el local que ocupa en la Casa de Gobierno la Comisión de Reducción de Indios, y

Considerando que los trabajos de que se trata son indispensables para el mejor funcionamiento de aquella Comisión y que conviene por la naturaleza de ellos que se lleven a cabo por administracción; atento los informes producidos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto presupuesto valor de un mil doscientos cuatro pesos con nueve centavos moneda nacional ($ 1.204,09 m/n), debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cabo administrativamente los trabajos que él comprende sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en vigencia y rendir cuenta documentada en oportunidad.

Art. 2º El gasto que se autoriza se imputará a la partida que el Presupuesto vigente asigna para conservación y reparación de edificios fiscales.

Art. 3º Comuníquese publíquese, dése al R. N. tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Arquitectura.—Renovación de pintura en varios locales que ocupa en el Palacio del Congreso la H. Cámara de Senadores.

Buenos Aires, Abril 8 de 1918.

Exp. Nº 2732-P-918.—Visto el presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura para los trabajos de renovación de pintura en varios locales del edificio del Palacio del Congreso dependientes de la H. Cámara de Senadores, y

Considerando: Que los trabajos proyectados son necesarios por razones de mejor conservación e higiene de esos locales y que conviene dada su naturaleza que se lleven a cabo por administración; atento los informes producidos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto presupuesto valor de diez y nueve mil setecientos noventa y ocho pesos con un centavo ($ 19.798,01 m/n) moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cabo administrativamente los trabajos que él comprende sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las diposiciones en vigencia y rendir cuenta documentada en oportunidad.

Art. 2º El gasto que se autoriza se imputará a la partida que el Presupuesto vigente asigna para conservación y reparación de edificios fiscales.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de diversos trabajos en la Escuela Normal Mixta de Gualeguaychú (Entre Ríos).

Buenos Aires, Abril 8 de 1918.

Exp. 27-57-E.918. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación los adjuntos presupuestos que ha formulado para la consolidación de armaduras, ampliación y reparo de las obras sanitarias e instalación de luz y campanillas eléctricas en el edificio ocupado por la Escuela Normal Mixta de Gualeguaychú (Entre Ríos),

Considerando:

Que en lo que se refiere a la consolidación de armaduras, teniendo en cuenta que su avanzado estado de deterioro imponía una inmediata reparación, la Dirección técnica de acuerdo con el artículo 15 de su Reglamento las ejecutó, aprovechando la realización de otros trabajos en ese edificio.

Que en cuanto a los de ampliación y reparo de desagües pluviales e instalación de luz y campanillas eléctricas, han sido reclamados con urgencia por la dirección docente del Establecimiento.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los presupuestos y cómputos métricos acompañados por la Dirección General de Arquitectura para llevar a cabo administrativamente la ejecución de los trabajos de que se trata dentro de la suma de trece mil quinientos cincuenta y siete pesos con veintiséis centavos (pesos 13.557,26 m/n) debiendo en cuanto a la adquisición de materiales sujetarse a las disposiciones en vigor y rendir cuenta documentada en su oportunidad.

Art. 2º Este gasto se imputará a la partida que el Presupuesto para el corriente año asigne para «reparación y ampliación de Escuelas normales».

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Arquitectura — Ejecución de diversos trabajos en el edificio que ocupa la Comisaría 20.

Buenos Aires, Ibril 8 de 1918.

Exp. Nº 2314-C-917. Vistos los adjuntos presupuestos formulados por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución en el edificio ocupado por la Comisaría de la Sección 20 de obras generales, sanitarias, complementarias y eléctricas cuyos importes ascienden a las sumas de 8680,76, pesos 1703,16 pesos 1015,37 y pesos 343,12 moneda nacional respectivamente, y

Considerando:

Que la ejecución de los trabajos proyectados es indispensable por encontrarse dicho edificio en malas condiciones de conservación e higiene.

Que dada la naturaleza de las obras y teniendo en cuenta que son de carácter urgente conviene que se lleven a cabo por administración, y atento los informes producidos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los presupuestos adjuntos valor total de once mil setecientos cuarenta y dos pesos con noventa y un centavos (pesos 11 742,91) moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cabo administrativamente los trabajos que ellos comprenden sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en vigencia y rendir cuenta documentada en oportunidad.

Art. 2º El gasto que se autoriza se imputará a la partida que para conservación y reparación de edificios fiscales asigna el Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Direcciones Generales de Contabilidad y Obras Hidráulicas. — Nombramientos.

Buenos Aires, Abril 8 de 1918.

Habiéndose jubilado el Contador Principal de la Dirección General de Contabilidad, don Manuel Villalba y encontrándose vacante por fallecimiento del titular, don Mario Repetto el puesto de Oficial 1º (Contador) en la Dirección General de Obras Hidráulicas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Contador Principal de la Dirección General de Contabilidad al actual Oficial de la misma don Manuel D. Vaccari, Anexo I, Inciso 4, Item 1, partida 2; en reemplazo de éste al actual Contador de la Inspección General del Río de la Plata, don Enrique W. Burgos, Anexo I, Inciso 4, Item 1, partida 5; en su reemplazo al actual Ayudante técnico de 1ra. de la misma don Abelardo Toresano, Anexo I, Inciso 3, ítem 7, partida 49; en su reemplazo a don Ernesto Costa Castañeda, actual Auxiliar de la misma, Anexo I, Inciso 3, ítem 1, partida 95; en reemplazo de éste al actual Capataz de operarios de la misma Inspección, don Edgardo Bulnes, Anexo I, Inciso 3, ítem 1, partida 80 y en el puesto de Oficial 1º (Contador) de la Dirección General de Obras Hidráulicas al actual Oficial de la de Contabilidad, don Santiago López Elitchery, Anexo I, Inciso 3, ítem 1, partida 20, todas del presupuesto para el corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Contabilidad y fecho archívese.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Ferrocarril Central del Chubut. — Reconociendo representantes legales

Buenos Aires, Abril 8 de 1918.

Exp. 2889-F-918. — Visto el testimonio de poder acompañado y atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Reconócese como representantes legales de la Empresa del Ferrocarril Central del Chubut, a los Señores Federico José Wythes y William J. Shilton.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, devuélvase al recurrente el testimonio de poder adjunto, dejándose previamente copia fiel del mismo, tómese conocimiento por la Dirección General de Ferrocarriles y fecho, archívese.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Licencia y nombramiento

Buenos Aires, Abril 8 de 1918.

Exp. 1924-L-1918. — Vista la solicitud de licencia acompañada y de conformidad con lo informado precedentemente,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase seis meses de licencia sin goce de sueldo, para atender asuntos particulares, al Ayudante 2º de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, don Juan E. Viani y nómbrase en su reemplazo con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional al Señor Julio Gamboa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y fecho archívese.

IRIGOYEN
P. TORELLO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Asociación Damas del Taller La Providencia. — Solicitud concedida

Buenos Aires, Abril 4 de 1918.

Exp. 296-S-1918. — 311-V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la «Asociación Damas del Taller La Providencia», para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a las propiedades que ocupa el Asilo de «Santa Celina», ubicadas en Federico Lacroze 2912 y Conesa lotes 1/3 y 35, en razón del destino de las mismas; atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia, se encuentran comprendidas dentro de las excepciones del artículo 13, inciso b.) de la ley 5062 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y pase a la Administración del ramo a sus efectos.

SALABERRY

Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos. — Exención del pago de impuesto territorial a varias propiedades.

Buenos Aires, Abril 4 de 1918.

Exp. 1056-E-1918. — 308-V: — Visto el pedido formulado por el Director General de las «Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos», para que se exima del pago de impuesto territorial a las propiedades pertenecientes a esa institución, ubicadas en las calles Oro y Charcas Nº 4570/700, Uriarte 2362 a Darragueira, Güemes 4612/14 y Uriarte, Uriarte y Güemes 4601/15, Güemes 4636/38, Oro 2273, Santa Fe 4358/64; Nicaragua 5724/32, Bompland 1930, Nicaragua 6054/8, Bebedero 4151/57, Bebedero y Triunvirato 4992/8, en razón del destino de las mismas; atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia, se encuentran comprendidas dentro de las excepciones del artículo 13, inciso a.) y f.) de la ley 5062 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y pase a la Administración del ramo a sus efectos.

SALABERRY

Gonzalo Sáenz y Cía. — Renovación de letra

Buenos Aires, Abril 4 de 1918.

Exp. 1030-S-1918. — 309-V. — Visto que los señores Gonzalo Sáenz y Cía,

solicitan renovación por el término de ciento ochenta días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el día 18 del actual, valor de ($ m/n. 12.600) doce mil seiscientos pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país, atento lo informado por la repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese a Contaduría General y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos

SALABERRY

Hofer y Cía. — Renovación de una letra.

Buenos Aires, Abril 4 de 1918.

Exp. 1064-H-1918. — 310-V. — Visto que los señores Hofer y Cía., solicitan renovación por el término de noventa días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos, Nº 1165 Bis, que venció el 25 de Marzo ppdo., valor de ($ m/n. 20.160) veinte mil ciento sesenta pesos moneda nacional; y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país, atento lo informado por la repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

Santos Antonio de. — Renovación de letra

Buenos Aires, Abril 4 de 1918.

Exp. 1059-S-1918. — 313-V. — Visto que el señor Antonio de Santos, solicita renovación por el término de ciento veinte días de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el 15 de Marzo ppdo., valor de ($ m/n. 580) quinientos ochenta pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por el recurrente, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país, atento lo informado por la repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese a Contaduría General y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos

SALABERRY

Selci Pedro M. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Abril 4 de 1918.

Exp. 1010-S-1918. — 312-V. — Vista la exoneración de patente solicitada y considerando que la nueva ley de patentes para 1918, en su artículo 1º inciso 77, establece una clasificación especial para las pequeñas empresas de luz eléctrica de los Territorios Nacionales, y que las cuotas que determina son perfectamente equitativas,

SE RESUELVE:

No ha lugar a la exoneración de patente solicitada por el señor Pedro M. Selci, para la usina de luz eléctrica que posee en Realicó, Pampa Central.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para su notificación y efectos.

SALABERRY

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes.

Expediente F-134/912. — Buenos Aires, Enero 28 de 1918. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, de profesión comerciante con domicilio en esta Capital calle Paraguay 712 ante el Señor Director General se presenta y expone: — Que deseando hacer exploraciones mineras de primera y segunda categoría, con exclusión de boratos y sus anexas de aprovechamiento común en terrenos que no están cultivados cercados ni labrados y cuya propiedad pertenece al Fisco, solicita permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Cerro Tugli del Territorio Nacional de Los Andes que deberá ubicarse en la siguiente forma: — El cateo tiene forma de rectángulo corriendo sus lados más largos de cinco kilómetros, en dirección Norte, Sud, ubicando el rectángulo de manera que, la punta más alta de la cumbre del Cerro Tugli, quede en el centro del rectángulo. — En la exploración se emplearán los siguientes elementos de trabajo: un Geólogo y dos peones. — Es justicia. — José Fernández. Presentada esta solicitud hoy veintiocho de Enero de mil novecientos diez y ocho a las tres y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Enero 29 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1918. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes (Distrito Minero de San Antonio de Los Cobres). Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el catorce de Marzo de 1918 a las cuatro pasado meridiano, el interesado modificó la ubicación de la zona definida en su escrito inicial. — Con esa modificación, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000 m) de longitud en dirección Este-Oeste por dos mil metros (2.000 m) de ancho, tal que su centro esté situado a mil quinientos metros (1.500 m) al Norte del Cerro Tucley o Tugli. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, el área así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vattin. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Firmado: Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 9 Abril Nº 309-v-19 abril.

Rectificación del Registro Nº 21 del Registro de Exploraciones del Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1918.

L-1611/917. — Visto este expediente, relativo a la solicitud de permiso de cateo de substancias de primera categoría en el Territorio de Misiones, presentada por el señor William Lancaster y, atento lo informado por Minas,

SE RESUELVE:

Rectificar el Registro Nº 21 del Registro de Exploraciones del Territorio de Misiones, quedando establecido que la superficie solicitada no debe abarcar el lote número nueve de la colonia Santa Ana, como por error se determinaba en aquél, sino el lote número 4 de la misma Colonia.

Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a quien corresponda, y fecho, vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, director general.

-13 abril

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSIÓN — Balance

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1918

CUENTAS		Moneda Legal — Debe	Moneda Legal — Haber	Oro Sellado — Debe	Oro Sellado — Haber
CIRCULACIÓN GENERAL:					
Emisión Mayor en billetes	1090108651 —				
Emisión Menor en billetes	1028504 50				
Emisión Menor en níquel	14833281 55				
Emisión Menor en cobre	714801 45		1106685298 50		
Gobierno Nacional. Cuenta Emisión		293018258 44			
Ley 3871 (Art. 7º). Conversión de la emisión fiduciaria Cta. Emisión		594541098 48			
Ley Nº 9480 Cuenta Emisión		214125941 58			
ORO:					
Caja Oro					
Bonos por oro recibido en las Legaciones				261598095 025	
Ley 3871 (Art. 7º) Conversión de la emisión fiduciaria Cta. Oro				96415414 212	261598095 025
Ley Nº 9480. Cuenta Oro					96415414 212
VARIOS:					
Depositantes de Títulos			5032300 —		2104464 —
Títulos depositados por las Compañías de Seguros Garantía		5000000 —		2104464 —	
Títulos depositados en garantía de contratos (Miliani)		11300 —			
Garantía del contrato Fichet		21000 —			
		1111717598 50	1111717598 50	360117973 237	360117973 237

Emisión en circulación .... $ m/n 1106685298 50

GARANTÍA:

Caja de Conversión: Encaje .... $ o/s 261598095 025

Bonos por oro recibido en las Legaciones .... » 96415414 212

$ o/s 358013509 237

MOVIMIENTO DEL MES

OPERACIONES EN ORO	ENTRADAS	SALIDAS
Entradas Ley Nº 3871	$ o/s	
Entradas Ley Nº 9480	» » 18946939.037	

QUEMA	
Quemado durante el mes	$ 4861801.50

Luis Ortíz, Basualdo, presidente.—Alberto Meyer Arana, secretario.—Angel Sesma gerente. —Marcos C. Agrelo, p. contador.—Juan J. Sáenz p. tesorero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 8 DE ABRIL 1918

Boletín Judicial	$ 1398.40
Boletín Oficial	» 1652.80
	$ 3051.20

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones hechas el día 3 de Abril de 1918.

Agrelo Nº 3935 — Mide 6,928 — 6,928 — 14,89 — 15;50 — Edif. — pesos 10.000 — E — Isabel Teresa Caruso — A — Honoria Cosimini.

Bacacay Nº 2794 esquina Terrada 237 — Mide 15,55 x 47,12 — 15;55 x 47,12 — Edif. — pesos 15.000 — E — Lisandro Torres — A — Manuel J. Torres.

Caseros esquina 24 de Noviembre — Fracción — Mide 2.976 metros cuadrados — pesos 104.160,00 — E — Casimiro Gómez — A — Comisión Nacional de Casas Baratas.

Cárlos Calvo Nº 1885 — Mide 7,80 x 22,00 — Edif. — pesos 12.000 —

E — Juan Domingo Albertoli — A — Maximino Pedreira Casal.

Avenida Cannign Nos. 5 y 15 esquina Warnes 375, 387, 397 y 399 — Mide 23,45 x 21,277 — Edif. — pesos 6.000 — (Contrato de Anticrésis) — E — Aníbal y Amelia Lemme — A — Jorge León Tedin.

Avenida Cannign Nos. 5 y 15 esquina Warnes 375, 387, 395; 397; y 399 — Mide 23,45 — 23,15 — 21;277 — 21;277 — 12 metros en la ochava — Edif. — pesos 171.500 — E — Angela Rocca de Lemme y Aquiles Lemme — A — Aníbal y Amelia Lemme.

Díaz Vélez Nº 3881 — Mide 8,237 x 43,30 — Edif. — pesos 23.845 — E — Sucesión Vacante de Vicente Fi. Eberti — A — José Garibaldi.

Esteban Bonorino Nº 311 — Mide 7,39 x 19,78 — Edif. — pesos 11.000 — E — Francisco Anselmo Pessano — A — Josefa Altuna de Zavala.

Fitz Roy Nº 1884 — Mide 8,66 — 8,66 — 25,80 — 25,81 — Edif. — pesos 4.300 — E — Andrés Gropa ... — A — Lorenza Fernández de Alvarez.

Filiberto Nº 1715 y 1717 — Mide 10,39 x 26,85 — Edif. — pesos 15.000 — (1/2 ind.) — E — Policarpo Pérez — A — Valentín Noguera.

Inclán Nº 3181 — Mide 8,66 — 8,00 — 21,00 — 22,95 — Edif. — pesos 5.000 — E — Juan Noce — A — Luis Corotto.

Luca Nº 1890 — Mide 7,55 — 6 66 — 11,17 — 9;75 — Edif. — pesos 3.300 — E — Mateo Servente — A — Luis Corotto.

Las Casas Nº 3956 — Mide 8 66 — 8,66 — 25,16 — 25;85 — Edif. — pesos 3.000 — (1/3 parte ind.) — E — Pascual Romeo — A — Domingo Romeo.

Moldes entre Bebedero y Nahuel Huapi — Fracción interior del lote 21 — Manzana 38 — Mide 8,673 x 8,68 — 8,673 x 8,68 — pesos 1.400 — E — Víctor Sandullo — A — Prudencio F. Negri.

Mariano Acosta Nº 775 — Mide 8,66 x 21,85 — 8,75 x 23.00 — Edif. — pesos 2.600 — E — Alejandro Guarnieri — A — Pedro Señor.

Avenida Nacional Proviso io Nº 3755 — Mide 23,274 x 33,875 — Edif. — pesos 5.500 — E — Richard Martín — A — Ernesto Largue Rumboll.

Olazábal Nº 2727 — Mide 8 66 x 44,16 — Edif. — pesos 17.300 — E — Hernán Pérez — A — Juan F. Calderón.

Pieres entre Areco y Chascomús — Lote 12 — Manzana II — Mide 8,66 x 34,99 — pesos 2.560 — E — Aquiles Canevari y Miguel Grondona — A — Francisco Cueto Prieto.

Pieres entre Areco y Chascomús — Lote 13 — Manzana II — Mide 8,66 x 34,99 — pesos 2.560 — E — Aquiles Canevari y Miguel Grondona — A — Faustino y Celestino Cueto Prieto.

Pueyrredón Nº 1428/32 — Mide 7 28 x 21,00 — Edif. — pesos 10:000 — E — Miguel Siepa — A — Julio Seeber.

Pichincha Nº 141 — Mide 8,66 x 16,557 — Edif. — pesos 20:000 — E — Policarpo Pérez — A — Valentín Noguera.

Ramón L. Falcón Nº 3718 — Mide 8,66 x 25,37 — 8,66 x 25,19 — Edif. — pesos 17,000 — E — Banco del Hogar Argentino — A — Juan Martín Perfumo.

Santa Fe Nº 5111 — Mide 21,10 x 49,60 — Edif. — pesos 25.000 — E — David De Alberti — A — Josefina Visconti Venosta de De Alberti.

Sáenz Peña Nº 462/464 y 468 — Mide 10,577 x 18,180 — Edif. — $ 112.500 — E — José Fossa y Lorenza Giordano de Fossa — A — Herminia Mutilla de Vázquez Díez.

Superí Nº 2514 — Mide 8,66 — 8,66 — 37,23 — 37;66 — Edif. — Monroe 3279/99 esquina Conde 2599 — Mide 28,23 — 23,14 — 28;16 — 21,65. — Edif. — Todo en pesos 38.300 — E — Eduardo Picciafucco — A — Abondio Rovelli.

Territorios Nacionales (Pampa)

Pueblo Bernasconi — Manzana 61 — Solar 1 — Mide 30 x 30 — pesos 2.150 — (Solar con lo edificado) — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Marcelino Mendiola y Dominga Albarracín — A — José María Gocna. ga.

Chaco.

Colonia Resistencia — Parte de la quinta 18 — Mide 20 x 40 — pesos 1,425 — E — Santa Ana S: Urquiza — A — Ernesto Astori.

Transmisión por causa de muerte.

Iturri Nº 371 — Mide 8,66 — 8,60 — 22,64 — 21,66 — Edif. — pesos 2,500 — Cabrera Nº 4770/74 — Mide 8,66 — 8,58 x 26;54 — 28,12 — Edif. — pesos 7,000 — Sucesión Teresa Emilia La Grutta de D,Elia — H — Egidio D,Elia y otros.

Resumen

Capital, por acto entre vivos fincas 26; pesos 708,825,00 moneda nacional.

Territorios, por acto entre vivos, fincas 2, pesos 3575,00 moneda nacional.

Total, fincas 28, pesos 712.400,00 moneda nacional.

Capital, por causa de muerte fincas 2, pesos 9.500, 00 moneda nacional.

Total general, fincas 30, pesos moneda nacional 721.900,00.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6 00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1 página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Marcas

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones publicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio, (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio de cada tomo $ 3.50 m/n.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Nº 1, Rivadavia 2559. — Sucursal Nº 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal Nº 3, Viamonte 1983. — Agencia A, Esmeralda 482. — Agencia B, Corrientes 1185. — Agencia C, Rivadavia 1072. — (Las agencias para préstamos sobres alhajas únicamente).

El día 8 de Abril a la 1 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1 y 2. Agencias A, B y C, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de Abril. Orden de venta: Del 8 al 13 de Abril inclusive: alhajas. Día 15: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, valijas, pianos, máquinas de coser. Día 16: instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros. Día 17 y subsiguientes hasta la terminación del remate, ropas.

Otro

Remate de muebles. — El SABADO 27 de Abril, a las 9 pasado meridiano, se procederá a vender en pública subasta las prendas correspondientes a los empeños vencidos números hasta el número 1294, contenientes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala, escritorio, pianos y objetos sueltos. Exhibición, los días 25 y 27 de Abril de 11 a 5 pasado meridiano, en nuestro local Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1918. — El Secretario.

v-13 abril

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comunicarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 74—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o el mestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 20. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—Ibidem

Correcciones a anteriores

Grandes Almacenes Tienda San Juan, Cibrián Hermanos Sociedad Anónima Alsina Nº 801.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las diez a/m. en las Oficinas de la Sociedad, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Discutir y aprobar la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio, vencido el 31 de Enero de 1918.

2º Resolver el reparto de utilidades y aumento de capital que se propone por el Directorio é informado por el Síndico.

3º Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los Señores Julián Cibrián, Lino Medel, Justo Martínez Cibrián y Manuel García Medel, que terminan su mandato; y tres suplentes para sustituir a los Señores Antonio Villalobos, Domingo Lázaro y León Durán, que cesan en sus cargos por igual razón.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año, de acuerdo con el Código de Comercio y el artículo 42 de nuestros Estatutos.

5º Nombramiento de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, y previo a entimento de Señor Inspector de Justicia, firmen el acta de la sesión.

Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada. — Buenos Aires, Abril 3 de 1918. — Lino Medel, gerente. — Justo Martín Cibrián, tesorero.

E. 4 Abril. Nº 257-v-24 abril.

Banco Francés del Río de la Plata. Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1918

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria del Banco Francés del Río de la Plata, se verificará el día 27 de Abril de 1918, a las cuatro de la tarde en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1917.

2º Lectura del informe del síndico.

3º Reconsideración de los balances de los ejercicios de los años 1910/1913, para adoptar y autorizar todas las medidas que correspondan.

4º Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente con mandato hasta la próxima asamblea general ordinaria.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por los estatutos del Banco Francés del Río de la Plata en Buenos Aires o en sus sucursales hasta el día 23 de Abril inclusive. — Por Banco Francés del Río de la Plata: El Director General.

E 13 marzo Nº 791-v-27 abril

Nuevas Convocatorias

Centro Naval

1a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 11 del Reglamento General de este Centro se cita a los S. S. Socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 12 del corriente a 9 h. p. m. en el local social Florida 801, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Aumento de la cuota social.

En caso de no concurrir número suficiente de socios para celebrar esta 1a Asamblea, la segunda convocatoria se celebrará el día 20 del mismo mes a 10 h. p. m. (Art. 12 R. G.) — Buenos Aires, Abril 8 de 1918. — I. Galíndez, Presidente. — A. López, secretario.

E. 9 abril Nº 288-v-11 abril.

Sociedad General Cinematográfica

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. XI de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la sexta asamblea general ordinaria a celebrarse el 29 de Abril a las 4 p. m. en el local social, calle Lavalle Nº 465 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al 6º Ejercicio.

2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro directores.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1918. — El Directorio.

Artículo 15

Hasta tres días antes de celebrarse la Asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en lugar que designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite. — El Gerente.

E. 9 abril Nº 319-v-25 abril.

Compañía Italo Argentina de Electricidad
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

De conformidad con lo que establece el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día Lunes 29 de Abril de 1918, en el local de la Compañía, Corrientes 651, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio.
2º Elección de seis Directores titulares y de dos Directores suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, Corrientes 651, hasta tres días antes del fijado para la reunión, los certificados de acciones definitivos. — El Directorio. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1918.

E. 9 abril Nº 314-v-25 abril.

«Olimpo Argentino»

Esta Sociedad realizará Asamblea Ordinaria el día 12 del corriente a las 8.30 p. m. en su local calle Patricios Nº 218, con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del acta anterior.
2º Balance Trimestral.
3º Nombramiento de la Comisión Directiva.

No habiendo número la Asamblea se efectuará en segunda convocatoria después de media hora de espera. — El Secretario. — Buenos Aires, Abril 8 de 1918.

E. 9 abril Nº 320-v-11 abril.

Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia
Explotación de petróleo

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 27 de Abril próximo a las 4 p. m. en el local de la Compañía, San Martín 66, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas que firmen el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 9 de 1918. — El Presidente.

E. 9 Abril. Nº 317-v-25 abril.

Sociedad Anónima Compañía Argentina Hidráulico-Agrícola
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1918, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Moreno 411.

Orden del día:

1) Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al 4º Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1917.
2) Nombramiento de un Director para llenar la vacante en el Directorio.
3) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4) Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para poder asistir a esa Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Compañía sus acciones, antes de las cuatro pasado meridiano de la víspera del día señalado para la reunión y retirar la boleta de entrada. (Art. 30 de los Estatutos). — El Directorio.

E 9 Abril. Nº 313-v-27 abril.

«Previsión Popular»
619 Salta 619

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos y por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, que se verificará el día Viernes 26 de Abril a las 4 de la tarde en el local de la Compañía calle Salta 619, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares por dos años, dos suplentes por dos años y un suplente por un año; un Síndico titular y un suplente por un año.
4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 30 deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea para obtener la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Abril 9 de 1918. — El Secretario.

E. 9 Abril. Nº 308-v-26 abril.

S. A. Thompson Muebles Lda.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día Martes 30 de Abril a las 4.30 p. m. en el salón del Café París, calle San Martín Nº 113, con la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al quinto Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.
2º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Florida número 833, con tres días de anticipación, cuando menos al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1918. — H. C. Thompson, Presidente.

E. 9 Abril. Nº 306-v-25 abril.

Compañía de Tierras «Rosario Norte» Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 del corriente a las 3 y 30 p. m. en el local calle Brasil 731.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General e informe del Síndico, correspondientes al quinto Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1917.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Abril 1º de 1918.

E. 9 Abril. Nº 305-v-23 abril

Anglican Church Asociation

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos se convoca a los Miembros a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta Capital, Avenida de Mayo 645, el día Viernes 26 de Abril 1918 a las 5 p. m. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1917.
2º Nombramiento de Representante laico.
3º Nombramiento de Secretario y Tesorero.
4º Autorizar a los representantes legales de la Asociación para adquirir de la South American Missionary Society la propiedad ocupada por St Thomas Church (Iglesia de Santo Tomás) Concordia.
5º Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — W. E. O. Haxell, Secretario honorario.

E. 9 abril Nº 293-v-26 abril

Compañía de Electricidad de Dolores
(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el 26 de Abril de 1918.

Con arreglo a los Artículos 20 y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1918, a las 5,30 p. m., en el local de la Compañía, calle Corrientes Nº 651, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio. (1917).
2º Nombramiento de tres directores, en reemplazo de los señores Jules U. Martin, Federico Devoto e ingeniero Agustín Zamboni por terminación de mandato.
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente, en reemplazo de la firma Deloitte, Plender, Griffiths y Cía., y de don William S. Bell, respectivamente, por terminación de mandato.
4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores presidente y secretario.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes Nº 651, hasta tres días antes de la reunión, los certificados de las acciones que poseen. — El Directorio.

E. 9 abril Nº 286-v-23 abril

Compañía de Electricidad de Corrientes
(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el 26 de Abril de 1918.

Con arreglo a los Artículos 21 d y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1918, a las 5 p. m., en el local de la Compañía, calle Corrientes Nº 651 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio. (1917).
2º Nombramiento de tres directores, en reemplazo de los señores Jules U. Martin, Federico Devoto e ingeniero Agustín Zamboni por terminación de mandato.
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente, en reemplazo de la firma Deloitte, Plender, Griffiths y Cía., y de don William S. Bell, respectivamente, por terminación de mandato.
4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores presidente y secretario.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes Nº 651, hasta tres días antes de la reunión, los certificados de las acciones que poseen. — El Directorio.

E. 9 abril Nº 287-v-23 abril

Sociedad Financiera e Industrial Sud-Americana
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 30 de Abril 1918, en el local calle 25 de Mayo 340 (3er piso) a las 3, p.m. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.
2º Elección de 6 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, todo accionista deberá depositar sus acciones en Secretaría, calle 25 de Mayo 340 con 3 días a lo menos de anticipación al de la Asamblea.

Otra: Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 9 abril Nº 285-v-29 abril

Sociedad Científica Argentina
Cevallos 269
2ª Citación

Se invita a los señores consocios para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 6º del Reglamento tendrá lugar el Viernes 12 del corriente, a las 8,45 p. m., en el local de la Sociedad, Cevallos 269, para tratar la siguiente

Orden del día:

I Consideración de la Memoria anual del Presidente, correspondiente al XLVº período administrativo.
II Renovación parcial de la Junta Directiva para el XLVIº período administrativo, de acuerdo con el artículo 13 y Disposiciones transitorias del reglamento, o sea nombramientos para los siguientes cargos: por dos años: Vice-presidente 1º, — Secretario de actas. — Tesorero. — Bibliotecario y cuatro vocales, y cuatro vocales por un año.

Saluda a Vd., atentamente. Carlos M. Morales, Presidente; Enrique Butty, Pedro A. Russell, secretarios.

Nota: — Siendo ésta la 2ª convocatoria, de acuerdo con lo que establece el artículo 6 del Reglamento, la asamblea sesionará con el número de socios que concurra y que estén al día en el pago de las cuotas. — Buenos Aires, Abril 8 de 1918.

E-9 abril Nº 284-v-9 abril

Fábrica de ladrillos de Zárate
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril a las 4,30 p.m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 101.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.
2º Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.
3º Elección de Síndico y Suplente Síndico.
4º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos Accionistas para que la firmen.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Abril 8 de 1918. — El Secretario.

E-9 abril Nº 278-v-25 abril

Weil Hermanos y Cía. — S. A. E. C.
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril 1918, a las 3 p.m., en nuestro local, calle Reconquista 450.

Orden del día:

1) Aprobación del Balance.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de Síndico y Síndico Suplente. — Buenos Aires, Abril 8 de 1918. — El Presidente.

E-9 abril Nº 277-v-23 abril

Compañía Aurífera Argentino-Peruana
Rivadavia 666
Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1918 a las 3 p.m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.
2º Elección de dos Directores y un Director Suplente.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Se avisa a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, Rivadavia 666, o en Montevideo, calle Cerrito 358, a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y que el quórum se computará por el Capital Suscripto. — El Directorio.

E-9 abril Nº 273-v-25 abril

«Italia Unita»
Sociedad de Socórros Mutuos e Instrucción
Cangallo 2535

La Comisión Directiva de acuerdo con los artículos 21 del Estatuto y 55 del Reglamento convoca a los Señores Socios para celebrar Asamblea General Ordinaria del 1º trimestre 1918, el día 14 del actual a las 9 a. m., en el Local Social.

Habrá quórum con cualquier número de presentes, media hora después de la fijada.

La orden del día, es visible en la Secretaría. — El Gerente.

E-9 abril Nº 272-v-11 abril

Sociedad Anónima
Colonia de Riego Atuel Sud
Convocatoria.

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1918 a las 3 de la tarde, en el local calle Moreno 750, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración del informe del directorio sobre el estado de la sociedad y adopción de las medidas que correspondan.

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en la secretaría, Moreno 750, de 10 a. m. a 12 m. hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1918. — Rafael Biancofiore, presidente. — Ernesto J. Barton, secretario.

E 9 abril Nº 271 v-27 abril

City Bell Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 4 p. m. en el local de la Sociedad calle Rivadavia 629, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2º Elección del Síndico.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el art. 23 de los Estatutos que dice: «Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio». — Buenos Abril 9 de 1918. — José Guerrico, presidente. — Adolfo Labougle (hijo), director.

E 9 abril Nº 265 v-29 abril

Guillermo Johnston y Cía.
(Sociedad Anónima Introductora)
Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria.

Por resolución del Directorio de esta Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 del corriente mes de Abril, en el local social calle Sarmiento Nº 487, a las 2 p. m. a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma del artículo 17 de los Estatutos agregando al final de su texto actual las siguientes palabras: «y podrán ser reelectos».

2º Autorizar al Señor Presidente para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de la reforma que se llegue a sancionar, para el otorgamiento de la respectiva escritura pública, y su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Redacción y aprobación del acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1918. — Arturo Lynn, presidente.

E 9 abril Nº 256 v-25 abril

Casa Importadora Wolf y Schorr Ltda.
Sociedad Anónima
Convocatoria.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1918. a las 3,30 p/m en el local social Moreno 431 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico referente al año 1917, para su discusión y aprobación.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares y tres suplentes:

4º Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Presidente.

E 9 abril Nº 249 v 29 abril

Congregación Evangélica Alemana

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos se cita a los señores miembros para la Aasamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves, 25 de Abril de 1918, a las 5 1/2 p. m., en el salón de la Congregación, Esmeralda 166, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Lectura de la memoria anual con Balance de Caja.

2) Comunicación referente al convenio con el Germanischer Schulverein Belgrano.

3) Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1918. — El Secretario.

E. 9 Abril Nº 243-v-24 abril.

Ramsay Bellamy y Compañía Limitada
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita a los Señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Abril a las 4 p. m., en el local de la Sociedad calle Reconquista Nº 46, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1917.

2) Distribución de las utilidades.

3) Elección de un director suplente en reemplazo del Sr. F. R. Bridger, durante su ausencia.

4) Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio 1917.

5) Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1918.

6) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco con 2 días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en las Oficinas de la Sociedad Reconquista 46. — Buenos Aires, Abril 8 de 1918. — J. C. Bellamy.

E. 9 Abril Nº 321-v-27 abril.

Cañada Verde Wolfram Co. Ltd.
Segunda y última convocatoria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para celebrar la asamblea anunciada para el día 30 de Marzo próximo pasado, el Directorio acordó designar el día 30 del corriente, para celebrar la asamblea en 2ª y última convocatoria, a las 5 p. m., en el local social Reconquista 46, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección del Directorio, Presidente, 2 vocales titulares, 2 vocales suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3º De conformidad con el artículo 23, quedan designados el Presidente y un Director, para firmar el acta en representación de la asamblea.

Los accionistas para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, Reconquista 46, hasta el día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

E. 9 Abril Nº 322-v-19 abril.

Empresa Eléctrica «San Carlos de Bolívar»
Sociedad Anónima
Calle Esmeralda 188 — Buenos Aires
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 11 a. m., en el local de la Compañía, Esmeralda Número 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917, con informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades del tercer ejercicio.

3º Elección de dos Directores Titulares por dos años.

4º Elección de un Director suplente por dos años.

5º Elección del Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1918. — El Directorio.

E. 9 Abril Nº 292-v-25 abril.

Compañía Argentina de Materiales Colorantes
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el 25 del corriente a las 3 p. m. en el local. Galería Güemes Edificio Supervielle, escritorio 405, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 8 de 1918. — El Directorio.

E. 9 abril Nº 302-v-25 abril.

Ferrocarril a Puerto Ocampo
(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes, 29 de Abril de 1918, a las 4.30 p. m. en el local Paseo Colón 185, 5º piso, de esta Capital, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares y un Suplente de acuerdo con los Artículos 10, 12 y 17 de los Estatutos, siendo los salientes reelegibles.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, siendo reelegibles.

5º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de ésta Asamblea.

Nota: Los Accionistas deberán depositar sus Acciones o Recibos de depósitos, en la Secretaría de la Sociedad, Paseo de Colón 185, 5º piso, hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1918. — James W. Colquhoun, secretario.

E. 9 abril Nº 301-v-29 abril.

Convocatorias Anteriores

Cristalerías Papini.
Sociedad Anónima.

De acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril a las 3 p. m. en el local de la Sociedad calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de los contratos celebrados con los Señores Rafael Papini y Humberto Macera Laplace de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos.

2º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico referente al año mil novecientos diez y siete, para su discusión y aprobación.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los Señores Accionistas, que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad calle Chacabuco 646 con tres días de anticipación, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1918. — El Presidente.

E. 8 abril Nº 238-v-24 abril

«La Trinacria»
Società Italiana di M. S.
D. Ambel i Sessi.

Para el domingo 14 del corriente, están citados los Socios de esta Sociedad, a la Asamblea General ordinaria, del primer trimestre de 1918, que se efectuará en el Salón Social, Brandzen 633 a las 2 p. m. para la siguiente:

Orden del día.

1º Nombramiento de dos Socios para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

2º Lectura y aprobación del Movimiento de Caja, del primer trimestre ppdo. (Enero 1º a Marzo 31 de 1918.)

3º Nombramiento de tres suplentes y un revisador de cuentas, en reemplazo de los Señores Carmelo Di Sì Salvador Santángelo, Núncio Petrino y Leonardo Scaffisi, que renunciaron de su mandato.

4º Suspensión temporánea, de la cuota de ingreso y reingreso para aquellas personas, que no pasen los 40 años de edad. — El Gerente.

Nota: No efectuándose dicha Asamblea por falta de quórum, lo mismo tendrá lugar el 21 del corriente, (Domingo próximo) a la misma hora, deliberando con cualquier número de Socios, que concurran al llamado. (Artículo 53 de los Estatutos.)

E. 8 abril Nº 237-v-9 abril.

«Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda.»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1918 a las 4 p. m: en el local calle Defensa 1260, para tratar la siguiente,

—Orden del día—

1º Aumento de capital.

2º Modificación de los artículos 2, 4, 15 y 23 de los Estatutos.

3º Autorización al Directorio para transferir parte del Fondo de Previsión a la cuenta Capital.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa Nº 1276 hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea; (Artículo 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, Abril 6 de 1918. — El Directorio:

E. 6 abril Nº 223-v-25 abril:

Quebrachales fusionados.
Sociedad Anónima
Convocatorias.

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 del corriente, a las 2 p. m: en el local Reconquista Nº 30, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1917, y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de cuatro directores titulares, dos suplentes, un síndico y un suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

A continuación de esa Asamblea General Ordinaria, se celebrará una Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente.

Orden del día

1º Reforma de los artículos 10 y 11 de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones ó el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, Sarmiento Nº 643, 3º piso, de 1 a 4 p. m., hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1918. — El Directorio.

E. 6 abril Nº 230-v-27 abril.

Compañía Sansinena de Cárnes Congeladas.

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 24 del corriente, a las 4 p. m., en su local calle San Martín 152 para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes.

4º Elección de tres Directóres suplentes, por un año.

5º Elección del Síndico y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1918. — El Secretario.

E. 6 abril Nº 233-v-24 abril

The Anglo-South American Meat Company Limited.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 25 de Abril próximo a la 3 p. m., en el local de la Compañía, Reconquista 46, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Abril 4 de 1918. — R. Tootell, secretario.

E. 6 abril Nº 231-v-23 abril.

Compañía Argentina Paraguaya de Maderas Limitada

Sociedad Anónima.

No habiendo sido representado suficiente número de acciones en la Asamblea General Ordinaria convocada para el 27 de Marzo último, resolvió el Directorio convocar a los Señores accionistas por segunda vez a asamblea general ordinaria para el día Jueves 18 de Abril a las 4 p. m., en el local Galería Güemes, escritorio 342/44 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio é informe del Síndico.

2º Elección del Síndico por un año.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. — Buenos Aires, Abril 3 de 1918. — El Directorio.

E 4 abril Nº 210 v 18 abril

Ferrum

Industria Argentina de Metales

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá luagr el día 22 de Abril del corriente año, a las 4 pasado meridiano, en la calle Bartolomé Mitre Nº 531, altos, para tratar la modificación de Estatutos y aumento del capital de la sociedad.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos:

«A más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre Nº 537, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda». — Buenos Aires, Abril 3 de 1918. — El Directorio.

E. 3 Abril Nº 194-v-22 abril.

La Paternal

Asamblea Ordinaria

2º Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1918, en el local social calle Corrientes 452, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1917.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de 5 Directores y 2 suplentes.

4º Elección de Síndico y Suplente.

5º Nombramiento de dos socios para firmar y dar por aprobada el acta.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán las acciones en la Administración tres días antes del señalado para la convocatoria, y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — Emilio Castellanos, Presidente.

E. 3 Abril Nº 192-v-15 abril.

Compañía Argentina de Tierras

Sociedad Anónima, Ltda

Corrientes 435, Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Corrientes 435, el día 23 de Abril corriente, a las 10 a. m., con la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del octavo ejercicio.

2º Integración del Directorio: elección de tres Directores titulares y 3 suplentes; Síndico titular y suplente

3º Designación de 2 señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte a la Asamblea, se requiere que depositen las acciones hasta un día antes del fijado para ella, en los escritorios de la Compañía, calle Corrientes 435. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1918. — J. Menéndez Barriola, Gerente.

E. 3 abril Nº 188-v-22 abril.

Sociedad Anónima «La Martona»

Aviso de Convocatoria

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1918 a las 2 1/2 pasado meridiano en el local de la Sociedad, San Martín Nº 121, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Balance y de las cuentas.

2º Discusión, aprobación de la Memoria de las cuentas y distribución de utilidades.

3º Renovación del Directorio.

4º Elección de Síndico en reemplazo del que cesa en su mandato.

5º Nombramiento de dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores Accionistas en cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local, San Martín 121. — Buenos Aires, Abril 3 de 1918. — El Director-Secretario.

E. 3 abril Nº 165-v-20 abril.

«La Económica« Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos

En liquidación — 25 de Mayo 214

Convocatoria

Por resolución de la Comisión Liquidadora, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Abril próximo a las 9 p. m., en el local de la Sociedad, 25 de Mayo Nº 214, esc. 54 a fin de considerar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea y aprobación de la misma.

Se hace saber a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea por si o como representantes de otros accionistas, se requiere proveerse de la tarjeta de entrada que se expedirá en el local social 25 de Mayo Nº 214, hasta las 5 p. m. del día 14 de Abril. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1918. — Alberto A. Hansen, Presidente.

E. 2 abril Nº 119-v-16 abril

Compañía Incineradora Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1918, a las 4 p. m., en el local de la Avenida de Mayo 665, segundo piso, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Resolver sobre la disolución de la Compañía.

2º En caso de aprobarse la disolución de la Compañía, autorizar su liquidación.

3º Nombrar a dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones en las Oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1918. — El Directorio.

E. 2 abril Nº 121-v-19 abril

Cooperativa de Irrigación Limitada

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el 20 del mes de Abril, a las 3 p/m. en la calle Balcarce número 278 (primer piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, informe del Síndico y del Balance.

2º Proyecto de Desagües en la Colonia.

3º Modificaciones al Reglamento de Riego.

4º Elección de tres Directores titulares, Síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 1º de 1918. — El Directorio.

E. 2 abril Nº 122-v-19 abril

Constructora Nacional Limitada

Sociedad Anónima

Tacuarí 385

Tercera Convocatoria:

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias de acuerdo con el artículo 28, inciso C., de los Estatutos, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que debió tener lugar el día 1º de Abril del corriente queda transferida para el día 15 de Abril próximo a las 4 de la tarde, en el local social calle Tacuarí 385, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectora, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 12º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de dos Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores Pablo Clerget y Martín L. Pico, que terminaron su mandato, de un director suplente que terminó su mandato de un síndico titular y dos síndicos suplentes para el ejercicio de 1918.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y fimar esta acta en nombre de los presentes.

A los señores Accionistas se les recuerda el inciso D., del artículo 28 que dice: «Los accionistas que hayan de tomar parte a las Asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital, sus acciones integradas o su valor equivalente en certificados nominales tres días antes del señalado para dicha reunión. — Sin llenar este requisito la Administración no expedirá las boletas de entradas». — Buenos Aires, 2 Abril de 1918. — Los Administradores delegados. —

E-2 abril Nº 153-v-15 abril

Compañía Transportadora de Petróleos.

No habiéndo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 27 de Marzo de 1918, el Directorio llama en segunda convocatoria a los señores Accionistas para el día 12 de Abril 1918, a las 3 p. m. en su local, Paseo Colón 185, noveno piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Anual.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al segundo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

3º Elección de dos Directores de acuerdo con los Estatutos.

4º Elección de Síndico y Suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

6º Remuneración de la Junta Directiva y Síndico.

Se previene a los señores Accionistas que para tener parte en la Asamblea de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, las Acciones o Recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, hasta el 11 de Abril a las 5 p. m. — Buenos Aires, Abril 1º de 1918. — F. A. Heath. — Presidente.

E. 2 abril Nº 158-v-12 abril.

Propietarios Carniceros de la Capital.

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 del corriente a las 9 p. m. en la Secretaria Rodríguez Peña 254 para tratar la siguiente orden del día:

1º Memoria Administrativa.

2º Informe de la Comisión revisora de cuentas.

3º Renovación de la mitad de la Comisión Directiva que cumplen su mandato y las vacantes producidas.

4º Designación de dos delegados que firmen con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea General.

Esta Asamblea no ha podido efectuarse en el mes de Enero debido al horario de la faena en Mataderos que estuvo en vigencia hasta el 15 de Marzo.

Balances y libros de Caja en Secretaría a disposición de los socios los días hábiles de 2 a 6 p. m. — G. Freire, Gerente.

E. 2 abril Nº 159-v-9 abril.

«Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles»

Sociedad Anónima

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Abril de 1918, a las 3.30 pasado meridiano, en el local social, Bartolomé Mitre 1132, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria e informe del Directorio

2º Balance e informe del Síndico.

3º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, antes de tres días de la Asamblea, en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre 1132, para poder tomar parte en dicho acto. — Buenos Aires, Abril 3 de 1918. — El Directorio.

E. 2 abril Nº 162-v-18 abril.

«St. George'S College» Limitada

Sociedad Anónima.

No habiéndose depositado las acciones requeridas por los Estatutos para la Asamblea convocada para el día 30 del corriente, y en conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca por segunda vez a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Rivadavia 654, 3er. piso, el día Lunes, 15 de Abril, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

3º Elección de síndico y síndico su-

plente y fijación de su remuneración.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los Señores Lockwood y Cía., Rivadavia 654, 3er. piso hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1918. — El Secretario.
E. 2 Abril Nº 163-v-15 abril.

Compañía de Tierras del Río Negro
Sociedad Anónima.
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 del mes de Abril próximo, a las 4 de la tarde, en el local calle Belgrano 515, Escritorio Nº 2, a fin de tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al septimo ejercicio.
2º Elección de los Directores titulares y reemplazantes y de síndicos titular y suplentes.
3º Designación de los accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la Asamblea.
Se recuerda a los Señores accionistas que de acuerdo con el Art. 25 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar en la caja de la Sociedad, dos días antes por lo menos del prefijado para ella, sus acciones respectivas. — El Secretario.
E. 2 Abril Nº 164-v-20 abril.

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Balcarce 278, Escritorio 400, a las 4 pasado meridiano, del día 22 de Abril de 1918, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Consideración de la memoria presentada por el directorio.
2º Consideración del Balance General, y cuenta de Ganancias y Pérdidas del penúltimo ejercicio.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Consideración del Balance General, y cuenta de ganancias y pérdidas del último ejercicio.
5º Designación de cinco directores titulares y dos directores suplentes.
6º Designación de dos accionistas para suscribir, por delegación de la Asamblea, el acta correspondiente.
Para poder asistir a la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de esta Sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea. — Abril 1º de 1918. — El Directorio.
E. 2 Abril Nº 118-v-22 abril.

Compañía de Productos Conen S. A.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la décimacuarta Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Abril de 1918, a las 4 p/m. en el local calle Bartolomé Mitre 531, (altos).
Orden del día:
1º Consideración de la memoria y Balance correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.
2º Repartición de utilidades.
3º Elección de tres Directores Titulares.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1918. — La Comisión Directiva.
E 1º Abril Nº 92-v-17 abril.

La Compañía Textil Sudamericana
Convocatoria

El Directorio de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril p. v. a las 5 p/m. en el local de la Sociedad, calle Lavalle 477, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1917.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1918.
4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esa Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1918. — El presidente.
E 1º Abril Nº 106-v-20 abril.

«El Consuelo» Estancia Company, Limited
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo Nº 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo venidero, en el local de la Avenida de Mayo Nº 651, a las 2 p/m.
Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.
2º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.
Para poder asistir a la Asamblea todo accionista deberá depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad Avenida de Mayo Nº 651, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.
E 1º Abril Nº 109-v-15 abril.

Sociedad Anónima Compañía Pastoril «Las Llanuras»

No habiendo concurrido a la Asamblea General Ordinaria el número suficiente de accionistas para aprobar el Balance, y de acuerdo con las observaciones formuladas por la Inspección de Sociedades, llámase nuevamente en primera convocatoria a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 15 de Abril próximo en el Puerto de Santa Cruz a las 11 a/m. para tratar la siguiente.
Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1917.
2º Nombramiento de Directores.
3º Nombramiento de Síndico.
Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.
E 1º Abril Nº 110-v-13 abril.

Sociedad Anónima «Pegasano Limitada»
Compañía de Tierras
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el Lunes 15 de Abril a las 4 p/m., en el local calle Cangallo 1139, a efectos de tomar en consideración la siguiente:
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1917.
2º Elección de Directorio en reemplazo del actual que termina su mandato.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.
Nota: — Los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta las 12 m. del día anterior al designado. — Manuel Pegasano, secretario.
E-27 marzo Nº 8?-v-15 abril

Pampa Grain Co. Ltd.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Calle Reconquista 314 (5º piso), el día Viernes, 12 de Abril, a las 2 y 30 p/m., para tratar la siguiente
Orden del día:
(1) Aumento de Capital.
(2) Modificación del artículo 42 de los Estatutos que establece el año financiero de la Sociedad.
(3) Autorizar con amplias facultades al Directorio para celebrar contratos de participación en la explotación de la Sociedad.
(4) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, quedan cerrados los registros de transferencia de acciones hasta el tercer día después de celebrada la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1918. — El Presidente.
E-27 marzo Nº 90-v-12 abril

Pampa Grain Co. Ltd.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la sociedad, calle Reconquista 314 (5º piso), el día Viernes, 12 de Abril a las 2 p/m, para tratar la siguiente
Orden del día:
(1) Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Enero de 1918.
(2) Elección de cuatro Directores Suplentes.
(3) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
(4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, quedan cerrados los registros de transferencia de acciones hasta el tercer día después de celebrada la Asamblea. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1918. — El Presidente.
E-27 marzo Nº 89-v-12 abril

Compañía Argentina de artículos para hombre S. A.
Segunda Convocatoria

Se hace saber a los señores accionistas que no habiendo sido depositadas el número de acciones necesario, el Directorio de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, les invita para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, Alsina 1027, el día 13 de Abril a las 3 p. m. con la siguiente;
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1917 e informe del Síndico.
2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes que por sorteo han terminado su mandato; Síndico titular y suplente de síndico que terminaron su mandato por ministerio de la ley.
3º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.
Los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar en la caja de la Compañía sus acciones o certificados nominativos con tres días de anticipación en donde se les expedirá un recibo que les servirá de entrada y constará el número de votos. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1918. — Bernardo Buck Serfano, secretario.
E. 27 marzo Nº 83-v-13 abril.

Empresa Constructora Alberto Pruniés y Cía
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 23 de Marzo 1918, el Directorio llama en segunda convocatoria a los señores Accionistas para el día 12 de Abril 1918 a las 4 p/m., en su local social, Australia 955 de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos para tratar la siguiente
Orden del día:
I Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 5º Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1917 e Informe del Síndico.
II Remuneración del Directorio.
III Nombramiento de tres Directores por terminar su mandato los señores E. Piquet, E. Arano, J. B. Bacqué; nombramiento del Síndico Titular y suplente.
IV Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta que deberá levantarse. — El Presidente.
E. 26 Marzo. Nº 59-v-12 abril.

Banco Constructor Argentino
Asamblea General Ordinaria del 12 de Abril de 1918.
Segunda convocatoria

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Abril de 1918, a las 4 p/m., en el local social, Perú 321, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria anual y Cuentas de la Sociedad, correspondientes al Ejercicio de 1917.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Tesorero y un Pro-Tesorero por tres años en reemplazo de los señores Aníbal Garassino y Enrique Dubourg, que terminan su mandato; dos Vocales por tres años en reemplazo de los señores Angel Ferrero y Luis Pot que terminan su mandato; un suplente por un año en reemplazo del señor C. D. Bordenave, que fué nombrado Vocal. Un Síndico titular y dos suplentes por un año en reemplazo de los señores C. D. Tyler y Alfonso Boude que fueron elegidos por un año y Arturo Verrier que renunció.
4º Autorización al Directorio para enajenar las propiedades del Banco, aceptando en pago acciones del mismo a la par.
5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos deberán depositar en las Oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones y certificados que posean — Buenos Aires, Marzo 26 de 1918. — J. Rezzano, Presidente. — Angel Ferrero, Secretario.
E. 26 Marzo. Nº 65-v-12 abril

«Cereal Depósit Company»
Sociedad Anónima

Cangallo 465, 2º piso — Buenos Aires.
El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Cangallo 465, 2º piso, el día 12 de Abril de 1918 a las 4 p. m. con el objeto de considerar la siguiente,
Orden del día:
1º) Consideración del Balance y de la Memoria correspondiente al ejercicio vencido al 30 de Junio de 1917.
2º) Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente que han terminado su mandato.
3º) Designación de siete Directores Titulares y tres Directores Suplentes que han terminado su mandato.
4º) Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para firmarla conjuntamente con el Señor Presidente y Secretario. — El Secretario.
E 23 Marzo Nº 15-v-12 abril.

Compañía Mercantil y Ganadera «Alfredo Hirsch» Limitada
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 16 de Abril 1918 a las tres p. m. en el local social calle 25 de Mayo 340 (tercer piso), para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura de la memoria y del dictámen del síndico, consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. correspondientes al ejercicio 1917.
2º Elección de cuatro directores titulares, síndico y síndico suplente.
3º Elección de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Los señores accionistas que deséen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con 3 días a lo menos de anticipación al día fijado para la mismá, en la Secretaría calle 25 de Mayo 340.
Otra: Tanto la memoria como el balance se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.
E 23 marzo Nº 11-v-16 abril

Vicente Peluffo y Compañía
Semillas, Plantas y Ganadería.
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el 11 de Abril del corriente año a las 9.30 pasado meridiano.
Orden del día:
1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al 8º ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de dos directores que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Regulación de los honorarios del síndico titular para el ejercicio vencido.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, antes del 9 de Abril próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de 2 a 4 p. m. Vicente N. Peluffo, Presidente. — Santiago V. Peluffo, Vicepresidente.

E 23 marzo Nº 12-v-11 abril

Sociedad Anónima Prince Georg's Hall
Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1917

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad Defensa Nº 465, el Viernes 12 de Abril 1918, a las tres p. m.

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1917.

2º Elección de cuatro directores.

3º Elección de síndico y suplente.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de los demás. — Por orden del directorio. — El secretario.

E 22 marzo Nº 950-v-12 abril

Compañía Comercial Sueco-Argentina
Introducción de artículos de Suecia
Buenos Aires
Alsina 1120

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de Abril próximo a las dos p. m. en el local de la calle Alsina 1120, a fin de tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance y memoria correspondiente al ejercicio vencido con distribución de los beneficios.

2º Elección del síndico para el año en curso y fijación de su sueldo. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1918. — El Presidente.

E 22 marzo N 988-v-12 abril

Compañía Inmobiliaria Franco Argentina
(En liquidación)
Bmé. Mitre 226

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 12 de Abril próximo, a las 11 a. m., en su local calle Bmé. Mitre 226, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1917 al 31 de Diciembre del mismo año, e informe del síndico.

2º Nombramiento del síndico titular y suplente.

3º Reparto de las sumas ingresadas por concepto de servicios de administración y otros de la Sociedad Hipotecaria Belga Américana y Banco Hipotecario Franco Argentino.

4º Aprobación del acta de la asamblea.

Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 39 de los estatutos depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía. Bmé. Mitre 226, (3º piso). — Marciano Cano, secretario.

E 22 marzo Nº 982-v-12 abril

Caja Internacional Mutua de Pensiones
Fundada el 1º de Julio de 1901

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Abril de 1918, a las 3 p. m., en el local de la Dirección General de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 1145, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance del ejercicio vencido e informe del Síndico.

3º Dieta a los señores Directores y Síndico para el ejercicio de 1918.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Elección del Tribunal Arbitral.

6º Designación de tres representantes para refrendar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1918. — Juan B. Giudice, presidente. — Alfredo Borlasca, secretario.

E 20 Marzo Nº 899-v-15 abril.

Rugeroni y Cía. Ltda.
(Periodística)
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 14 de de los estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 15 de Abril a las 5 p/m., en el local social 25 de Mayo 214, cuarto piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1917.

2º Tratar sobre la Administración.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito (según artículo 15 de los estatutos) en la Gerencia con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1918. — C. R. Rugeroni, secretario.

E. 21 Marzo. Nº 943-v-15 abril.

Caja de Crédito Hipotecario
Sociedad Anónima
Cangallo 667 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo Nº 667 el día 29 de Abril de 1918 a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de 2 directores y de dos directores suplentes que salen por sorteo, y del síndico y síndico suplente que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1918. — Edmond Robert, Gerente.

E. 18 Marzo. Nº 868-v-26 abril

Sociedad Franco Argentina de Contadores de Coches «Taxímetros
Sociedad Anónima
Capital 1.450.000

Casa Matriz, Rue Tronchet 17, París

Se convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en París, en el local de la Casa Matriz, el 19 de Abril de 1918.

Orden del Día:

1º Memoria del Directorio sobre el ejercicio 1916/17.

2º Informe de los Síndicos.

3º Aprobación de la memoria; informe de las cuentas del ejercicio 1916/17.

4º Nombramiento de los Síndicos para el ejercicio 1917/18.

Nota: Los accionistas residentes en esta, podrán hacerse representar en dicha Asamblea, depositando sus acciones en la Administración, Falucho 1143. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1918. — El Gerente.

E. 15 Marzo — Nº 835. v-19 abril.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

THE ARGENTINE ELECTRICITY Co. Ltd.

Constituída en Londres (INGLATERRA) habiendo inscripto sus Estatutos en el Registro Público de Comercio, en fecha 12 de Mayo de 1914.

Domicilio legal de las Oficinas de la Sociedad en Buenos Aires: 30, calle Reconquista.

Capital autorizado según Estatutos pesos 307.440 — o/s

Capital subscripto y realizado pesos 305.000 — o/s

Balance anual por los doce meses terminados el 31 de Diciembre de 1917

PASIVO	$ m/n
Capital	687272 72
Varios acreedores	9402 76
	696675 48

ACTIVO	$ m/n
Casa matriz	647312 19
Efectivo en Caja y en Bancos	18172 05
Materiales en servicio	9312 82
» » depósito	14824 48
Varios deudores	7053 94
	696675 48

12 Marzo 1918

V. Lindop, representante legal. — Alfredo J. Rugeroni, contador

Buenos Aires, 2 de Abril de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 291-v-9 abril.

COMPAÑIA de ELECTRICIDAD del RIO de la PLATA Lt.

Constituída en Londres, (INGLATERRA), habiendo inscripto sus Estatutos en el Registro Público de Comercio, en fecha 13 de Mayo de 1903.

Domicilio legal de las Oficinas de la Sociedad en Buenos Aires: 30 calle Reconquista.

Capital autorizado según Estatutos pesos 1.764.000 — o/s

Capital subscripto y realizado pesos 1.638.000 — o/s

Balance anual verificado el 31 de Diciembre de 1917 de la Sucursal en la REPÚBLICA ARGENTINA sin aprobación de la Asamblea de Accionistas.

PASIVO	$ m/n
Casa matriz (Londres)	485785 18
Varios acreedores	493176 86
	978962 04

ACTIVO	$ m/n
Efectivo en Caja y en Bancos	100560 97
Títulos y pagarés	273983 38
Materiales en servicio, herramientas y muebles	211765 21
Materiales en depósito y en tránsito	133623 03
Varios deudores	259029 45
	978962 04

12 Marzo de 1918

V. Lindop, representante legal. — Alfredo J. Rugeroni, contador

Buenos Aires, 2 de Abril de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 291-v-9 abril.

COMPAÑIA THE LONDON ASSURANCE CORPORATION

Agencia de Buenos Aires: Piedras Nº 353

Autorizada por el Superior Gobierno el 21 de Septiembre de 1897

Capital autorizado........ $ 896.550 —
» realizado.......... » 448.275 —
» subscripto......... » 896.550 —

País de origen: Inglaterra

La Compañía ha constituído un depósito de $ 300.000 c/l. en Bonos de Deuda Interna de acuerdo con la ley de la materia.

Balance trimestral al 28 de Febrero de 1918 (1/12/17 a 28/2/18)

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Deudores varios	1894 53	12770 44
Caja y Bancos		12997 67
Estampillas		155 65
Permutación	2301 52	
	4196 05	25923 76

PASIVO	$ oro	$ m/n
Casa Matriz	3733 61	
Acreedores varios	462 44	20693 16
Permutación		5230 60
	4196 05	25923 76

Buenos Aires, Marzo 14 de 1918.

p. p. Ashworth y Cía., agentes generales.—J. K. Cassels

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 307-v-9 abril.

Empresa Eléctrica "9 de Julio"
SOCIEDAD ANONIMA
Calle Esmeralda 188—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno en fecha 11 de Octubre de 1913

Capital autorizado...... $ m/n 400.000 —
Capital subscripto...... » » 400.000 —
Capital realizado....... » » 400.000 —

Balance mensual al 28 de Febrero de 1918

DEBE	$ m/n
Concesiones, bienes raíces, usina y redes	802733 93
Medidores, útiles y enseres	11913 86
Acciones (directorio)	1.000 —
Títulos y acciones	933 —
Disponibilidades	41789 85
Varias cuentas	153558 86
	1028926 50

HABER	$ m/n
Capital	400000 —
Debentures 8 %	390000 —
Directorio (acciones)	13000 —
Fondo de amortización	48473 14
Fondo de reserva	8151 47
Fondo a disposición	22000 —
Ganancias y pérdidas	6483 68
Varias cuentas	140817 21
	1028926 50

M. Herlitzka, presidente. — R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 294-v-9 abril.

GUILLERMO JOHNSTON & CIA.

(Sociedad Anónima Introductora)

Sarmiento 487 — Buenos Aires

Estatutos aprobados por decreto del Superior Gobierno, fecha 19 de Marzo de 1909

(Fin del año Fiscal 31 de Diciembre)

Capital Autorizado.. .... $ 500.000.00 o/s
Capital Subscripto y Realizado......... Acciones preferidas $ 200 000.00 o/s
Acciones ordinarias $ 200.000.00 o/s

Balance en la forma aprobada por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 18 de Marzo de 1918, de acuerdo con la memoria, con modificación de la remuneración del síndico, sancionada por la Asamblea.

Balance General al 31 de Diciembre de 1917

ACTIVO	$ o/s	$ o/s	$ m/n
Acciones Preferidas:			
Autorizadas			
400 Acciones de $ 500 o/s............	200000 —		
400 Acciones subscriptas e integradas..	200000 -		
Acciones Ordinarias:			
Autorizadas			
600 Acciones de $ 500 o/s	300000 —		
400 Acciones subscriptas e integradas..	200000 —		
	100000	100000 —	
Llave de Negocio:			
Valor del usufructo de Marcas de Negocio, etc		200000 —	
Mercaderías y cuenta de explotación.......			877000 32
Muebles y Utiles		10218 64	
Títulos y Acciones (Propiedad de la Sociedad)		5000 —	11117 54
Varios Deudores........................		1184 70	136189 78
Cuentas Corrientes.........................			626463 83
Letras a Cobrar.			71322 71
Caja y Bancos............................			457034 53
Permutación....		916141 92	
		1232345 26	2180358 76
PASIVO			
Capital Autorizado:			
Acciones Preferidas.......................	200000 —		
Acciones Ordinarias	300000 —	500000 —	
Fondo de Reserva:			
Saldo al 31 de Diciembre de 1916.......	31958 34		
Transferido de Ganancias y Pérdidas según memoria	20606 87	52565 21	
Fondo de Amortización:			
Saldo al 31 de Diciembre de 1916........	180000 —		
Transferido según memoria......	20000 —	200000 —	
Fondo de Previsión:			
Transferido según memoria...		264000 —	
Fondo de Previsión Especial:			
Transferido según memoria......... ...		30000 —	
Varios Acreedores, a saber:			
Saldos al 31 de Diciembre de 1916	108364 68		97536 25
Varios, por bonificaciones según memoria	61820 61		
Síndico remuneración según memoria ..	1320 —		
Síndico aumento sancionado por la Asamblea	680 —	172185 29	
Dividendo a pagar según memoria........		13650 —	
Ganancias y Pérdidas, saldo a nuevo Ejercicio		444 76	
Permutación.............			2082322 51
		1232845 26	2180358 76

Cuenta de Ganancias y Pérdidas, año 1917

DEBE		$ o/s
A Gastos de Comercio, siendo Honorarios de Directores, Propaganda, Gastos de Viaje, Sueldos, Gastos Generales, etc...........		199503 66
» Muebles y Utiles, desvalorización..................................... ...		2554 66
» Repartición de Utilidades, a saber:		
Dividendo sobre Acciones Preferidas, 7 % sobre pesos 195 000.......	13650 —	
Bonificación a Directores y Personal..............	61820 61	
Remuneración de Síndico.........	2000 —	
Fondo de Reserva..................................	20606 87	
Fondo de Amortización.............................	20000 —	
Fondo de Previsión..................................	264000 —	
Fondo de Previsión Especial........................	30000 —	412077 48
» Saldo a nuevo ejercicio...................		444 76
		614577 56
HABER		
Por Saldo de ejercicio anterior......................................		384 83
Por Utilidad Bruta de mercaderías..................................		614192 73
		614577 56

Arturo Lynn, presidente. — J. F. Willmott, director-gerente. — J. Monteith Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1918.

Publíquese en el Boletín, Oficial; teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 255-v-11 abril.

Buenos Aires Building Society Limitada

Partolomé Mitre, 441

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904.

Acciones:
Autorizado........ .... $ 1.000 000 —
Emitido y Subscripto........................ » 500.000 —
Debentures 8 %:
Autorizado .... $ 1.000 000 —
Subscripto 1ª Serie.......................... » 500.000 —
Amortizado 1ª » .... » 36.000 —
Emitido 2ª » .... » 500.000 —
Subscripto 2ª » .... » 249.300 —
Amortizado 2ª » .... » 23.000 —

Balance mensual al 28 de Febrero de 1918 — Sexto mes — 14º Ejercicio

DEBE	$ m/n	$ m/n
Acciones: Saldo a emitir.		500000 —
Emisión de Debentures 2ª serie emitido..................	500000 —	
subscripto.............	249300 —	250700 —
Bonos subscriptos...............................		6923000 —
Préstamos.......		
Hipotecarios sorteados. .... 1832600 —		
» Art. 32 .... 1624100 —	3456700 —	
Préstamos Art 33..................................	221505 —	3678205 —
» en trámite		105000 —
Acciones en garantía directorio..............		55000 —
Propiedades........		683844 72
Fondos: Caja y Bancos		114857 78
Varios deudores		316741 16
Cuentas de gastos		41595 42
Cuentas de orden..................................		52605 80
		12722549 88
HABER		
Capital autorizado..		1000000 —
Debentures 8 % 1ª serie emitido.	500000 —	
amortizado...................	36000 —	464000 —
Debentures 8 % 2ª serie emitido...................	500000 —	
amortizado.........................	23000 —	477000 —
Bonos emitidos		6923000 —
Integración de bonos.......		2205449 —
Cuentas corrientes		179598 31
Fondo de acumulación.........		907949 10
» » previsión		150000 —
» » reserva...		180000 —
Préstamos acordados....................................		105000 —
Directorio, acciones en garantía..............		55000 —
Varios acreedores..		61671 34
Ingresos varios......		113899 43
Dividendos a pagar...		882 —
Dividendos, saldo sin distribuir...................		5100 70
		12722549 88

James Begg, presidente. — S. Wormser, gerente. — R. D. Rezaval, contador. — T. R. Ainscough, síndico.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 242-v-9 abril.

Sociedad Argentina de Edificación

Victoria 900 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. N. fecha 19 de Diciembre de 1907

Capital Autorizado......$ c|l 10.000.000 —
» Subscripto........» » 6.998.590 —
» Realizado......» » 6.910.800 —
Obligaciones 6% ....» » 821.363 63

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1918

DEBE	$ m/n
Caja y bancos......	90112 01
Gastos de instalación Victoria 900.........	8377 29
Muebles y útiles............	8227 83
Inmuebles.....	4798973 98
Inmuebles con promesa de venta......	137150 60
Préstamos hipotecarios......	4026524 11
Títulos de la sociedad depositados en custodia.......	714600 —
Diferencias emisión obligaciones 6 %	70000 —
Accionistas..........	87790 —
Obligaciones a cobrar......	20795 12
Depósitos judiciales........	12870 45
Cuentas en liquidación.....	912247 52
Explotación general.........	7876 13
Muebles, útiles, máquinas y rodados en Mendoza.....	16306 35
Haciendas fincas en Mendoza	12393 12
Explotación fincas en Mendoza..................	79718 75
Varias cuentas.............	84412 97
	11088866 23

HABER	$ m/n
Capital autorizado	10000000 —
» realizado $ 6910800 —	
» a realizar » 87790 —	
» suscripto..............	6998590 —
Fondo de reserva...........	1738736 97
Obligaciones 6%...........	821363 63
Hipotecas a cancelar.......	271494 81
Intereses.....	16187 44
Depositantes de títulos en custodia........	714600 —
Depósitos caja de ahorros...	115386 14
Letras a pagar	25000 —
Dividendos a pagar........	6567 79
Alquileres de propiedades..	3066 25
Amortizaciones e ints. s/. préstamos	42390 39
Amortizaciones, intereses y comisiones s/ préstamos.....	2933 13
Beneficios a realizar........	34975 95
Comisiones sobre préstamos 1914/16............	58529 59
Ganancias y pérdidas.......	173520 48
Varias cuentas............	65608 66
	11088866 23

José González Pellicer, presidente. — Pedro C. Alvarez, gerente. — Simón Nothmann, contador. — Alfredo Darmandrail, síndico.

Buenos Aires 1 de Abril de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 317-v-9 abril.

CREDITO INMOBLIARIO SUD AMERICANO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Florida Nº 183, 1er. piso

Establecida en Amberes (Bélgica) con sus estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires con fecha 13 de junio de 1912.

(Esta sucursal no tiene asignado un capital especial)

Balance trimestral al 31 de Enero de 1918 de la Agencia en Buenos Aires

ACTIVO	$ o/s
Bancos y Caja	215967 77
Préstamos Hipotecarios	865145 02
Propiedades	242689 45
Varios	9322 33
Varios deudores	72173 58
	1405298 15

PASIVO	$ o/s
Casa Matriz	1247023 93
Varios	37249 69
Mensualidades e intereses	112530 71
Varios acreedores	8493 82
	1405298 15

J. A. van Deurs, gerente.—J. de Facieu, administrador

Buenos Aires, Marzo 27 de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 274-v-9 abril.

BANCO DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Maipú 130

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 4 de Abril de 1911 y reformados sus Estatutos el 7 de Diciembre de 1914.

Balance mensual al 31 de Diciembre de 1917

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	238850 —
Acciones emitidas	228870 —
Préstamos	298272 50
Caja y Bancos	24014 61
Mercaderías	13160 10
Instalaciones muebles y útiles	9694 70
Valores al cobro	7036 50
Acciones en depósito	75520 —
Mercaderías en consig	7100 43
Gastos generales	64573 11
Pérdidas y Ganancias	6379 12
Varias cuentas	3609 80
	973080 87

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado detra. el rescatado	467760 —	
Capital rescatado	32240 —	500000 —
Fondo de previsión		720 16
Fondo de reserva		11540 18
Capital subscripto y realiz. det. el rescat		223870 —
Depósitos a plazo fijo		13974 69
Fianzas reembolsables		6750 80
Cartas de crédito emitidas		1357 22
Depósito de acciones		75520 —
Depositantes de valores		7036 50
Consignación de mercaderías		7241 16
Dividendos a pagar saldo		6267 06
Intereses y dtos., secc. comerc. etc.		107493 47
Varias cuentas		7201 63
		973080 87

Mauricio Kurchan, presidente.—Pedro Pereira Duarte, director gerente.—Arturo Ehrenhaus, síndico.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 315-v-9 abril.

CASA ESCASANY

SOCIEDAD ANONIMA

Perú esquina Rivadavia

Autorizada por Decreto del 12 de Enero de 1909

Capital autorizado y emitido: $ m/n 2.000.000 — en 4 Séries A. B. C. y D

Capital subscripto y realizado: $ m/n 1.600.000 —

BALANCE GENERAL ANUAL AL 31 DE ENERO DE 1918

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, verificada el 12 de Marzo de 1918.

ACTIVO		$ m/n
Depósito (mercaderías)	1288580 16	
Casa Perú	895663 —	
Sucursal Tucumán	199849 80	
Sucursal Mar del Plata	314897 20	
Envíos Interior	2915 50	
Tesoro	71775 22	
Chafalonía	7286 30	2781967 18
Mercaderías en viaje		79040 40
Mobiliario		144432 —
Acciones serie D		400000 —
Caja		12640 85
Bancos		20845 62
Acciones		3218 80
Averías gruesas		1132 04
Letras a cobrar		14569 75
Gratificaciones (anticipo al inciso D. del Art. 16)		13368 —
Deudores en cuenta corriente		65787 81
		3536702 45

PASIVO	$ m/n
Capital social	2000000 —
Fondo de reserva	60174 30
Fondo de previsión	44223 53
Cuenta de compensación	22000 —
Cuentas a pagar	100280 82
Letras a pagar	330152 92
Acreedores en cuenta corriente	428463 55
Acreedores varios (cuentas empleados)	67243 17
Ganancias y pérdidas	484164 16
	3536702 45

Buenos Aires, Enero 31 de 1918.

Manuel Escasany, presidente.—J. Antonio Sánchez Corbal, sub-gerente.—J. P. Rodal, contador.—Feliciano Rivadavia, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Al 31 de Enero de 1918

DEBE	$ m/n
Mobiliario 10 % depreciación	16048 40
Deudores varios, quita	1879 90
Sucursal en Tucumán, 10 % depreciación Mobiliario	1088 10
Casa Avenida de Mayo y Perú, amortización	24163 57
Sucursal en Mar del Plata, depreciación 10 % Mobiliario	270 —
Gastos generales, saldo	439536 13
Publicidad, saldo	251111 65
Intereses y descuentos, saldo	9663 43
Cuenta de compensación	13000 —
Beneficios líquidos	484164 16
	1240925 34

HABER	$ m/n
Varios, utilidades del ejercicio	1240925 34
	1240925 34

Buenos Aires, Enero 31 de 1918.

Manuel Escasany, presidente.—J. Antonio Sánchez Corbal, sub-gerente.—J. P. Rodal, contador.—Feliciano Rivadavia, síndico.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 283-v-9 abril.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI

SOCIEDAD ANÓNIMA

Escritorio: Callao Nº 1570

Autorizada por Decreto de 17 de Mayo de 1916

Inventario, balance general al 31 de Diciembre de 1917

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de 4 de Marzo de 1918

ACTIVO	$ m/n
Acciones	300000 —
Inmuebles	3249084 16
Haciendas	395298 74
Caja y Bancos	1854083 12
Explotación de tierras	195350 61
Deudores varios	242346 95
Cuentas corrientes	43602 27
Costo de inmuebles vendidos	23242 48
Títulos en depósito	8000 —
Gastos de instalación	25008 27
Muebles y útiles	1070 76
	6337987 36

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Realizado 37.000 accs. de pesos 100	3.700.000 —	
A subs. 3.000 accs. de pesos 100	300.000 —	
Autoriz. 40.000 accs. de pesos 100		4000000 —
Fondo de reserva		9141 19
Venta de inmuebles		223633 22
Obligaciones a pagar		1650000 —
Intereses a realizar		11567 85
Utilidades a liquidar		13099 67
Depositantes de títulos		8000 —
Ganancias y pérdidas		422545 43
		6337987 36

José Balbiani, presidente.—Hermenegildo Pini, director. — Julián F. Astarloa, contador.—M. Alvarez Comas, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m/n
Explotación de Estancias: Saldo		152792 28
Contribuciones e Impuestos: Saldo		32549 38
Gastos Generales: Saldo		11548 60
Gastos de Instalación: Amortización 10 %		3200 68
Muebles y Utiles: Amortización 20		501 91
Utilidades:		
Saldo del ejercicio anterior	44.079 79	
Del presente ejercicio	378.465 64	422545 43
		623138 28

HABER	$ m/n
Saldo anterior	44079 79
Productos de Estancias: Saldo	483565 40
Arrendamientos: Saldo	43472 99
Alquileres: Saldo	37824 95
Intereses: Los realizados	14195 15
	623138 28

José Balbiani, presidente.—Hermenegildo Pini, director.—Julián F. Astarloa, contador.—M. Alvarez Comas, síndico.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 316-v-11 abril.

COMPAÑIA ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda 188 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 10 Octubre de 1912.

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000 —
» subscripto	» »	600.000 —
» realizado	» »	600.000 —

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1918

DEBE	$ m/n
Acciones a Emitir	400000 —
Concesiones, Bienes Raíces, Usina y Redes	791599 14
Medidores, Utiles y Enseres	9923 58
Caja, Bancos y Varios Deudores	54896 04
Acciones (Directorio)	12500 —
Varias Cuentas	69235 93
	1338154 69

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Debentures 7 %	140000 —
Directorio (Acciones)	12500 —
Fondo de Amortización	22500 —
Fondo de Reserva	9990 66
Ganancias y Pérdidas	45269 49
Varias Cuentas	107894 54
	1338154 69

M. Herlitzka, presidente.—Alberto Failer, síndico suplente.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 295-v-9 abril.

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY LIMITED

País de Constitución: Gran Bretaña

Los Estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno el día 5 de Enero de 1905.

Operaciones efectuadas durante el cuarto trimestre de 1917, por la Sucursal Buenos Aires, calle San Martín 142.

Capital autorizado	£	100.000 —
» subscripto	»	100.000 —
» realizado		22.378 —

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1917

DEBE	$ o/s	$ m/n
Saldo al 30 de Septiembre de 1917	7187 29	65015 88
Premios	6986 24	21610 14
Intereses	6 62	35326 81
Casa Matríz	188 77	435312 72
Conversión		6206 36
	14368 92	563471 91

HABER	$ o/s	$ m/n
Comisiones	2708 47	2852 83
Impuestos		961 07
Gastos generales	0 57	7983 40
Casa Matríz	1126 82	500803 26
Conversión	2730 78	
Saldo a nuevo trimestre	7802 28	50871 35
	14368 92	563471 91

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917.

p. p. Gresham Life Assurance Society, Limited

A. H. Forrester, gerente

Buenos Aires, 2 de Abril de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 318-v-9 abril.

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda 188

Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 10 de Octubre de 1912.

Capital autorizado........ $ m/n 1.600.000
» subscripto......... » 1.600.000
» realizado.......... » 1.600.000

Balance mensual al 28 de Febrero de 1918

DEBE	$ o/s	$ m/n
Obligaciones 7% oro..........	203300 —	
Concesiones, bienes raíces, usinas y redes		1661474 06
Medidores, útiles y enseres.		46898 84
Títulos y acciones.........		266715 85
Fincas.........		41364 34
Caja y Bancos.		10393 27
Varios deudores.........		226848 31
Acciones (directorio)........		12500 —
Varias cuentas..		222362 78
Conversión	146700 —	
	350000 —	2489 62 45

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital		1600000 —
Obligaciones 7% oro..........	350000 —	
Fondo de amortización......		85000 —
Fondo de reserva		38631 75
Directorio (acciones).....		12500 —
Ganancias y pérdidas		204308 44
Varias cuentas..		215313 17
Conversión.....		333409 09
	350000 —	2489162 45

M. Herlitzka, presidente.— Alberto Faller, síndico

Buenos Aires, 3 de Abril de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 296 v 9 abril.

LA PLATA REEL COTTON CO. Lt. Glasgow

Agencia en Buenos Aires: Calle Piedras Nº 770

Capital autorizado e integrado : £ 10.000

Fecha de autorización: 4 de Octubre de 1900

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1917

DEBE	$ m/n
Acciones Soc. Coop. Telefonica..................	403 20
Caja, Bancos y Documentos en cartera................	27365 61
Cuentas corrientes..........	427217 51
Muebles y Utiles............	15020 03
	470006 35

HABER	$ m/n
La Plata Reel Cotton Co. Ltd. (Casa Matriz)........	470006 35
	470006 35

p.p. de La Plata Reel Cotton Co. Limited.—Emilio Kradolfer.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 304-v-9 abril.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS

DOMINGO TOMBA

Mendoza y Buenos Aires

Avenida de Mayo 839

Capital autorizado..... $ 3.000 000 oro
» subscripto....... » 3.000.000 oro

Autorizado por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 24 de Enero de 1911.

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1917

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Inversión de Capital.........	4688691 37	195567 31
Deudores......		3435480 51
Cuentas de Explotación.....		2027947 70
Caja........ ...		9235 10
Cuenta Permutación........		912329 48
	4688691 37	6580560 10

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital Realizado...........	3000000 —	
Obligaciones a 6 %........	1287266 40	
Fondo de Reserva..........		337066 87
Acreedores.....		5136795 29
Reserva para Amortizaciones.....		1106697 94
Cuenta Permutación........	401424 97	
	4688691 37	6580560 10

Luis Colombo, vice-presidente.— L. A. Carrero, gerente.— Ramón Paredes, contador.— J. A. Philling, síndico.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 289-v-9 abril.

VALENTIN SANTA MARIA LDA.

Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros

Rivadavia 875,

Casa fundada en 1890

Autorizado por decreto del Cobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913

Capital inicial.............$ 500 000 —
» subscripto..........» 432 200 —
» realizado...........» 168.036 —

Balance mensual de saldos, al 31 de enero de 1918.

DEBITO	$ m/n
Accionistas (cuotas impagas).	264164 —
Acciones a subcribir.........	67800 —
Muebles y útiles	4164 54
Derecho de llave...........	114000 —
Gastos de propaganda.......	1636 25
Gastos generales............	7063 30
Caja...........................	17202 73
Comisiones..................	19279 50
Adelantos de comisiones.....	190 —
Descuentos	230 —
Sección propiedades..........	1953 80
Ganancias y pérdidas.........	49315 88
	547000 —

CREDITO	$ m/n
Capital inicial..............	500000 —
Acreedores varios...........	47000 —
	547000 —

D. F. Brunati, presidente.—Valentín Santa María, director general.—E. Becerra, contador.—C. Quinzio, síndico interino.

Buenos Aires 2 de Abril de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 303-v-9 abril.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la provisión de lámparas destinadas a la transformación de las lámparas de arco, en la zona de Belgrano. Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 2 p. m. El Pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril de 1918.

v-15 abril

Llamase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 3 p. m. para la provisión de trescientas toneladas de cal viva del Azul, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub-secretaría de Obras Públicas Avenida de Mayo 525 1º piso Buenos Aires, Abril 3 de 1918 — El Secretario

v-10 abril

Llámase a licitación pública para el uso del Teatro Colón por el término de cuatro años contados desde el 1º de Enero de 1919, de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por la Intendencia Municipal y que se hallan a disposición de los interesados en la Administración General del Teatro, calle Tucumán Nº 1161. Las propuestas deberán ser presentadas por escrito en el acto de la licitación, que se verificará el 1º de Julio próximo a las 4 p. m., en las Oficinas del Señor Administrador General, en presencia del Escribano Municipal y del suscripto. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1918. — El Secretario de Hacienda.

v-1º julio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión del material necesario y reparaciones en las cocinas del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 17 de Abril próximo, a las dos p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1918. — El Director Interino.

v-17 abril.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de los elementos necesarios para el mejor funcionamiento de los depósitos fiscales .

Art 1º Las propuestas deberán hacerse estipulando el «Precio Unitario» del artículo respectivo y la casa proponente firmará y sellará la propuesta, salvando en igual forma cualquier error y raspadura en los precios.

Art. 2º No se tomará en cuenta ninguna oferta por artículos que no sean los pedidos y la casa adjudicataria entregará los materiales correspondientes en el Depósito de Materiales por cuenta de la misma,

Art. 3º La entrega total de los materiales los efectuará la casa proveedora dentro de los (30) treinta días de que haya sido notificada de la adjudicación respectiva.

Art. 4º Todo artículo deberá ser repuesto dentro de las 48 horas; en caso contrario se procederá a la compra por administración por cuenta del proveedor, deduciendo su importe del depósito de garantía o de la factura respectiva.

Art. 5º Contra la entrega de los artículos el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales de un recibo sellado y firmado como constancia de los mismos los que, una vez de haberse terminado la entrega total de los artículos adjudicados, los acompañará a la factura respectiva para efectuar la liquidación y pago de la misma por la vía que corresponda.

Art. 6º Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los artículos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más conveniente; ya sea en cantidades, precio y condiciones, así como también la facultad de la aceptación y rechazo de cualquiera o todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho a reclamo alguno.

Art. 7º La propuesta se presentará bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata a nombre del Señor Director General, el día 26 de Abril a las 4 p/m. La primera foja de cada propuesta le corresponde un sellado de cinco pesos y cada una de las siguientes un papel sellado de un peso moneda nacional, deberá además, venir acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales de renta equivalente al (3 %) tres por ciento del importe total de la propuesta, el que será elevado hasta el (5 %) cinco por ciento del valor adjudicado, por parte del proponente y como garantía del fiel cumplimiento de entrega de los materiales adjudicados.

Art. 8º Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1918.

v-26 abril.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno 1917, creados por la Ley Nº 10.223 que el día 15 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar nuevamente la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Febrero ppdo., siendo el fondo amortizante de $ o/s. 77.000 m/a.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará del 10 del corriente hasta el 19 de Mayo próximo, debiendo llevar agregado los títulos el cupón del 1º de dicho mes.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Abril 6 de 1918. — El Secretario.

v-15 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada para el día 11 del corriente a las 3.45 p/m., la provisión de los elementos que más abajo se detallan durante el próximo mes de Mayo.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional y deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m. — Exp. 438-T.

25.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex, de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado; diámetro máximo de las bobinas sin el embalaje, 75 centímetros, distribuídos así:

12.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.

11.000 kilos en bobinas de 133 1/2 centímetros.

2.000 kilos en bobinas de 89 centímetros.

115 kilos más o menos de tinta especial para imprimir en máquina Duplex.

2 cajones de nafta.

2 cajones de petróleo.

2 latas de aceite para máquina de 18 litros cada una.

5 litros de aguarrás.

8 kilos de estopa.

65 kilos de trapos.

10 kilos de cola de pez marca «Gloria».

10 hojas de tela esmeril Nos. 00, 0, 1/2 y 1.

6 cepillos de bronce para limpiar composición.

2 kilos de hilo para atar galeras.

6 kilos de hilo para atar correspondencia.

6 lápices Faber Nº 7067, rojos y azules.

6 lápices Faber Nº 7056, azules.

10 hojas de papel secante.

1 frasco de tinta de un litro.

10 kilos de potasa.

6 carreteles de hilo blanco Nº 25.

50 kilos de pasta para confeccionar cilindros, verano.

50 kilos de pasta para confeccionar cilindros, invierno.

1 cubierta Goodyear antigoma 920 por 120.

1 cámara Michelín 920 por 120.

14 cajones de nafta Wico verde.

1 cajón de aceite Mobilly B. de 36 litros.

2 rollos de cinta aisladora.

1 crique para automóvil.

1 esponja grande.

1 gamuza grande.

Buenos Aires, Abril 6 de 1918. — El Secretario.

v-11 abril.

Llámase a licitación privada para el 11 del corriente a las 4 p.m., la provisión de los artículos que más abajo se detallan durante el mes de Mayo próximo.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional y deberán ser presentadas para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m. — Exp: 437-T:

27.000 kilos de harina «Especial» o tipo similar.

20.000 kilos de harina «Favorita» o tipo similar.

13.000 kilos de leña de quebracho colorado, en trozos.

1 kilo de azafrán selecto.

12 pares de zapatillas blancas Nº 9.

24 pares de zapatillas blancas Nº 8.

20 pares de zapatillas blancas Nº 7.

10 pares de zapatillas blancas Nº 6.

Buenos Aires, Abril 6 de 1918. — El Secretario.

v-11 abril.

Llámase a licitación privada para el día 11 del corriente a las 3 pasado meridiano, la provisión de los artículos que más abajo se detallan durante el próximo mes de Mayo.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional, y deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. Expediente 125-A.

135 kilos de aceite de olivas de primera clase.

100 kilos de aceite de olivas de segunda clase.

330 kilos arroz carolinas o similar

800 kilos arroz Bremen entero o similar.

359 kilos azúcar tucumana refinada de primera.

700 kilos azúcar tucumana de segunda clase.

216 kilos arvejas secas enteras chilenas.

50 kilos café caracolillo en grano, tostado, de primera clase.

130 kilos café Brasil en grano, tostado de primera clase.

170 kilos café Brasil en grano, tostado, de segunda clase.

18.000 kilos carne de vaca libre de cogote y garrón, de primera clase.

500 kilos carbón de leña fuerte.

58 kilos dulce de membrillo.

5 kilos especias molidas Ceylan.

30 paquetes palitos mondadientes «Marquesinos».

215 kilos garbanzos chilenos de primera clase.

150 kilos habas secas libres de residuos.

190 kilos harina de maíz.

50 docenas huevos frescos.

30.000 kilos leña de quebracho colorado en trozos.

11.000 kilos leña de quebracho colorado hachada.

130 kilos maíz blanco pisado.

89 kilos manteca fresca.

8.420 litros de leche fresca.

285 kilos porotos bolitas salteños o caballeros.

28 kilos pimentón dulce de primera clase.

10 kilos pimienta blanca molida.

30 kilos queso Goya para rallar.

20 kilos sal fina refinada.

780 kilos sal gruesa de Cádiz.

50 kilos sémola de trigo.

15 kilos salsa de tomates en tarritos de 200 gramos, cada uno.

4 1/2 kilos té Ceylan libre de polvo

113 kilos tocino fresco salado.

150 kilos tabaco tipo alemán en paquetes de 100 gramos cada uno.

165 kilos trigo entero pelado.

125 litros vinagre de vino tinto.

40 kilos orejones de duraznos.

20 resmas papel Brol o similar, cortado para cigarrillos.

5 kilos azúcar Refinería Argentina en terrones.

40 kilos bacalao de «Escocia» marca «Estandarte».

27 kilos fruta seca surtida.

15 kilos fariña.

50 kilos grasa de vaca «La Negra» o similar.

15 kilos lentejas secas chilenas. — Buenos Aires, Abril 6 de 1918. — El Secretario.

v-11 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar de la fecha, la provisión a la Penitenciaría Nacional de los elementos que más abajo se detallan, durante los seis últimos meses del corriente año.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría el 20 de Abril próximo a las 3 de la tarde, debiendo presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con las planillas y Pliego de Condiciones que se encuentran en la Secretaría del citado establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m. Expediente 97-T-918.

150.000 kilos de harina «Especial» o tipo similar.

112.000 kilos de harina «Favorita» o tipo similar.

74.000 kilos de leña de quebracho colorado en trozos.

4.800 kilos de sal de Cádiz de primera.

8 kilos de hilo en madeja.

6 kilos de azafrán selecto.

5 kilos de clavos de pulgada y media.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1918. — El Secretario.

v-20 abril

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento, durante el próximo mes de Mayo, de los artículos que a continuación se detallan:

Carne

15.200 kilos de carne de vaca, de primera, libre de garrones y cogote.

Lechería

8.200 litros de leche en condiciones de gordura y densidad de ordenanza.

87 kilos de manteca fresca.

Almacén

34 1/2 kilos de aceite de oliva Ottone o Boca Negra.

139 1/2 kilos de aceite de oliva de 1ª.

90 kilos de aceite de 2ª.

1.024 1/2 kilos arroz Bremen.

29 1/2 kilos arroz glacé.

266 kilos arvejas secas enteras.

52 1/2 kilos azúcar R. A. en terrones o pancitos.

419 1/2 kilos azúcar tucumana de 1ª.

700 kilos azúcar tucumana de 2ª.

30 kilos de bacalao sin espinas.

724 gramos de conserva de tomate.

256 kilos de garbanzos de 1ª.

724 gramos de hongos secos de 1ª.

436 kilos de grasa de vaca derretida de primera.

60 litros de kerosene.

43 1/2 kilos de pimentón de 1ª.

336 kilos de porotos Tapes.

8 kilos de queso Goya de rayar.

31 1/2 kilos de sal fina.

561 kilos de sal gruesa.

6 1/2 kilos de té Nº 500.

72 1/2 kilos de tocino de 1ª.

76 litros de vinagre de vino.

291 kilos de yerba Flor de Lis.

1.240 kilos de jabón amarillo en barras.

76 kilos de lentejas de 1ª.

Café

30 kilos café en grano tostado, mezcla primera.

60 kilos café Brasil, 1ª. molido.

140 kilos de café Brasil 2ª. molido.

112 1/2 kilos café Brasil 1ª., en grano.

Fideería

330 kilos de sémola de 1ª.

200 kilos de harina de trigo de 2ª.

176 kilos de harina de maíz.

6 kilos de harina de trigo de 1ª.

36 kilos de maíz pisado.

26 kilos de trigo pisado.

Ferretería

5 docenas juegos cubiertos de madera.

420 kilos de soda cristal.

200 kilos de bolsa arpillera usada.

11 docenas de trapos de piso.

3 docenas zuecos para baldeo, plantilla madera.

2 docenas sapolio.

2 docenas frascos Brillant Belgue.

1 docena ladrillos ingleses.

3 plumeros buena clase, tamaño mediano.

1 lata cera nogal para pisos.

1 docena escobillones con cabo de piazabal.

1/2 docena cepillos con cabo.

1 docena tazas de loza para desayuno blancas.

2 cucharones, hierro batido, tamaño regular.

10 kilos de clavos de 0.063.

2 kilos de clavos de 0.013.

70 litros acaroina.

2 hojas de latón XXXX de 1.00 por 2.50.

1 litro de ácido muriático.

1 docena de llaves en bruto para puertas.

2 tarros de albayalde de plomo en pasta «Pajarito».

30 metros de caña de 0.013 para cloaqueros.

15 docenas de hojas Guillet.

4 kilos de jabón en polvo.

Librería

12 cajas de broches Nos. 0 al 5, dos de cada número.

2 resmas de papel Romaní, rayado.

1 resma de papel cuenta, tres columnas.

2 resmas de papel doble oficio de 16 por 72.

2 resmas de papel hilo, tamaño oficio.

2 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.

15 resmas de papel de envolver blanco Barrilete.

30 hojas papel secante gris tamaño grande.

4 cajas plumas Leonard de 114 Nº 516

4 cajas de plumas de Perry de 114 número 341.

1 caja papel carbónico.

5 frascos de un litro tinta común Stephens.

1 docena lápices Faber Nº 3.

1 tintero de vidrio tapa de metal.

1 secador de metal.

1 regla cuadrada de 0.50 centímetros con cantos de bronce.

1 almohadilla para sellos de tamaño regular.

2 cajas de tiza.

300 sobres blancos de oficio.

200 sobres azules comerciales para carta.

1 docena de frascos chicos de goma líquida.

Escobería

40 atados paja de Guinea 1ª. especial.

6 kilos alambre Nº 19.

1 kilo azufre en polvo.

1/2 kilos clavos de 1".

15 ovillos de hilo nº 2-10.

Combustible.

26.900 kilos de leña hachada quebracho colorado.

20.000 kilos de leña Campana quebracho colorado.

Materiales para construcción

1 metro de arena Oriental fina.

1.000 kilos de cal de Córdoba.

10 tablas de pino paraná de 0,025 x 0,305 x 4,20.

15 metros de tirantes de pino Spruce de 0,075 x 0,075.

50 azulejos de 0,15 x 0,15 (blancos, extranjeros).

Materiales para calzado

3 paquetes de clavos de fierro para taco, Nos. 6 y 8.

6 carreteles hilo negro Nº 50, White.

2 litros de tinta negra.

Materiales para electricidad

30 lámparas de 16 bujías, 220 W. Filamento metálico, marca «Philis».

20 lámparas de 32 bujías, 220 W. idem, idem.

8 lámparas de 100 bujías, 220 W. filamento metálico de 1/2 W.

5 lámparas de 200 bujías, 220 W. idem, idem.

Farmacía

3 litros de aceite ricino.

10 gramos de aceite gris.

500 gramos ácido acético.

2 kilos ácido bórico.

100 gramos ácido cítrico.

200 gramos ácido pícrico.

30 gramos adrenalina en solución 10 por ciento.

10 litros de agua destilada.

100 gramos agua laurel cerezo.

6 litros alcohol rectificado.

20 kilos de algodón hidrófilo.

100 gramos amoniaco líquido.

300 gramos antipirina.

500 gramos de aspirina.

20 gramos de argirol.

1 1/2 kilos de azufre en polvo.

1 1/2 kilos de benzoato de soda.

3 kilos bicarbonato soda.

100 gramos bicloruro de mercurio.

100 gramos de bromuro de potasio.

30 gramos de calomel.

3 kilos carbonato de cal.

300 gramos de carbonato de magnesia.

500 gramos de citrato hierro amoniacal.

100 gramos cloral hidrato.

200 gramos cáscara sagrada.

200 gramos de clorato de potasa.

5 gramos de clorhidrato de cocaina.

100 gramos cloruro de sodio.

3 litros de esencia trementina.

300 gramos de éter sulfúrico.

5 gramos de extracto Belladona.

30 gramos de extracto etéreo helecho macho.

150 gramos extracto fluído amamelis virginia.

50 gramos extracto fluído ratania.

50 frascos vacíos de 50 gramos.

500 metros de gasa hidrófila (debe acompañarse muestra).

7 piezas de género para vendas (idem, idem).

3 litros de glicerina.

100 gramos [illegible].

500 gramos yodo metálico.

500 gramos de yoduro de potasio.

15 gramos ipeca en polvo.

24 jabones Windsor.

100 gramos láudano Sydenan.

4 kilos de magnesia calcinada Erba.

15 gramos de mentol.

50 gramos nitrato plata cristalizado.

5 gramos novocaina.

10 gramos opio en polvo.

5 gramos óxido amarillo mercurio.

1 kilo óxido de zinc.

200 gramos de permanganato de potasio.

50 gramos de podofilina.

1 kilo de pomada mercurial doble.

200 gramos ruibarbo en polvo.

300 gramos de salicilato de soda.

200 gramos de salol.

6 cajas de sellos Nos. 1 y 2.

1 kilo de subnitrato bismuto.

100 gramos sulfato de cobre cristalizado.

3 kilos de sulfato magnesia.

6 kilos de sulfato de sodio.

150 gramos de sulfato de quinina.

3 1/2 kilos de talco de venecia.

50 gramos teobromina.

100 gramos terpina hidrato.

25 gramos de tintura de belladona.

100 gramos de tintura jalapa compuesta.

100 gramos tintura naranja amarga.

20 gramos tintura de opio.

10 kilos de vaselina amarilla.

1 docena de suspensores.

La licitación se llevará a cabo el día 9 del corriente a las 3 de la tarde, en la Dirección del Establecimiento, calle Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc. dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. — Abril 1º de 1918. — El Secretario.

v-9 abril

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Abril de 1918, a las 11 a. m., para la provisión de pan, leche y derivados, harinas y fideos, carnes, pescado, carbón y leña; frutas y verduras, ferretería y bazar, comestibles y bebidas (artículos de almacén), aves y huevos, material de curaciones, (gasa, vendas, algodón; etc.), alcohol puro, confecciones en blanco y telas, lavadero, jabones, impresos y drogas, con destino al consumo de seis meses del Hospital de Clínicas. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del hospital, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. Las propuestas deberán presentarse cuando menos

con una hora de anticipación a la indicada para el cierre de la licitación. — La Dirección.

v-22 abril.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase por segunda vez a licitación privada, para la provisión al Establecimiento, durante el próximo mes de Mayo de los artículos que a continuación se detallan:

Diariamente

3 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo, sano.

Mensualmente

4.340 kilogramos carne de vaca de 1a., gorda, fresca, descansada, sin cogote ni garrón.
3 kilogramos tocino fresco.
200 kilogramos grasa de vaca fresca.

Mensualmente

1.000 metros de lienzo para sábanas de 1m60 de ancho.

Diariamente

2 kilogramos acelgas.
1/2 kilogramo apio.
2 kilogramos ajíes.
3 kilogramos coliflores o el equivalente en otra verdura de estación.
2 kilogramos espinacas.
2 kilogramos escarola cultivada.
2 kilogramos lechuga repollada.
2 kilogramos nabos.
1/2 kilogramo orégano.
1/2 kilogramo perejil.
2 kilogramos tomates.
2 kilogramos zanahorias (cabezas sin hojas).
11 kilogramos zapallos grandes.

Mensualmente

60 kilogramos pescado grande, fresco, ya sea corvina, pejerrey o dorado, (a elección).

El acto tendrá lugar en la Dirección de este Establecimiento, Humberto 1º 378, el día 10 del corriente a las 3.30 p/m., en presencia de uno de los señores Inspectores del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las propuestas para poder ser tomadas en consideración, deberán ajustarse en todo a la Ley de Sellos y disposiciones vigentes. — Buenos Aires, Abril 6 de 1918. — La Dirección.

v-10 abril.

Colonia Nacional de Menores Varones
Exp. Nº 19-L-918
Segunda Licitación

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día Sábado 13 del corriente a las 9.30 a. m., para la provisión al Establecimiento de 30.000 kilogramos de leña de madera dura, en tortas de 25 a 30 ctms. de alto.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, F. C. S. y Cía. Gral. B. A., Abril 6 de 1918. — El Secretario.

v-13 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de (66) sesenta y seis obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Corrientes, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y su ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 3 p. m. del día 18 de Abril próximo, o en el Juzgado Federal de Corrientes hasta el día 12 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Corrientes, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires el día 18 de Abril del corriente año a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires. 6 de Marzo de 1918. — José I. Goñi, secretario.

v-18 abril.

Se llama a licitación para el suministro de (100.000) cien mil kilogramos de cobre; (12.000) doce mil kilogramos de estaño y (24.000) veinticuatro mil kilg. de zinc, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados puedan consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 10 de Mayo próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1918. — José I. Goñi, Secretario.

v-10 mayo.

Dirección General de Irrigación
Licitación Pública

Llámase a licitación para el suministro de alambres, hierros, y artículos varios de ferretería.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Abril de 1918, a las 3.30 de la tarde, en presencia de los interesados que concurran.

Informes y pliego de condiciones, en la Oficina de Compras, calle Belgrano Nº 121. — El Director General.

v-18 abril

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 7 de Mayo del corriente año, a las 2 p. m. para la construcción del puente levadizo sobre el canal Oeste (Ensenada).

Datos y pliego de condiciones en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Abril 6 de 1918.

v-7 mayo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elena Melogilio de López por sí y sus hijos menores, don Manuel, don Pedro, don Juan, don Ignacio, don Marcial y doña Elena López, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital don Manuel López. — Buenos Aires, Abril 4 de 1918. — El Secretario.

v-16 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Rosa Sosa de Sánchez, por sí y su hija menor, doña Delia Sánchez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Prisión Nacional, don Serafín Sánchez. — Buenos Aires, Abril 4 de 1918. — El Secretario.

v-16 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Julia Fermina Zamora de Zwinger por sí y por su hija menor doña María Isabel Zwinger en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Antonio Zwinger. Buenos Aires, Abril 1º de 1918. — El Secretario.

v-12 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicasio Rojas que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 1º de 1918. — El Secretario.

v-8 mayo.

Por el término de ocho días; a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don Santiago Bogari, Tutor de los menores doña Leonor Manuela, doña Dora y don Carlos Guillermo Giovanetti, en su carácter de hijos legítimos de la ex-jubilada doña Manuela R. de Giovanetti. — Buenos Aires, Abril 1º de 1918. — El Secretario.

v-11 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto. se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don León Rodríguez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Marzo 27 de 1918. — El Secretario.

v-6 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Frega, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1918. — El Secretario.

v-30 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don PEDRO BACCI que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1918. — El Secretario.

v-26 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don MAXIMO UBRI o MAXIMO GRILLE, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1918. — El Secretario.

v-25 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don MANUEL ARIAS, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1918. — El Secretario.

v-25 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Miguel Barbolla que deben apersonarse a la «Sección Accidentes de Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1918. — El Secretario.

12 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gervasio Tejón, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1918. — El Secretario.

v-11 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benjamín Riaño, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1918. — El Secretario.

v-9 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Antonio Fama, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1918. — El Secretario.

v-26 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Don Santiago Bogari Tutor de los menores Da. Leonor Manuela, Da. Dora y Don Cárlos Guillermo Giovanetti, en su carácter de hijos legítimos de la ex-jubilada Doña Manuela R. de Giovanetti. — Buenos Aires, Abril 2 de 1918. — El Secretario.

v-13 abril.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde el de la primera publicación de éste, a la sucesión de don Juan Antonio Agrelo, para que ingrese a Tesorería General de la Nación la suma de pesos 1.891,80 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de cuotas y multas establecidas por la Ley Nº 5062 aplicadas al ex-escribano señor Juan Antonio Agrelo, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de seis pesos moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con este motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo el cobro de que se trata por la vía judicial. — El Secretario.

E. 9 Abril. v-19 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a las firmas V. D. de Martínez y A. Valiente, para que en el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de éste, ingresen a Tesorería General de la Nación las sumas de pesos 1,91 moneda nacional y pesos 10.68 moneda nacional, respectivamente, que adeudan al Fisco, en concepto de reparos formulados por la Sección 1ª. de Revisación de la Contaduría General de la Nación, debiendo al propio tiempo presentar en

...llo valor de pesos 3 moneda nacional cada una, por reposición de las fojas actuadas con motivo de esta deuda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E. 9 Abril. v-19 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, a don CAMPOLICAN CALDERON CHAVEZ para que ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 152 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron facilitados a cuenta de sus haberes por intermedio del Departamento de Agricultura, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 6 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Abril 3 de 1918. — El Secretario.

E. 9 abril-v-19 abril.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza al ex Receptor de Rentas Nacionales de Embarcación, señor MARCELINO de SIMONE, para que dentro del improrrogable término de diez días, concurra a la Secretaría de ésta Repartición a responder de los cargos que se le han establecido a raíz del manejo de los caudales públicos que se le confiaron para cubrir erogaciones de diversos conceptos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivas las responsabilidades a que hubiere lugar, conforme a lo establecido por la Ley de Contabilidad para estas emergencias. — Contaduría General, Abril 3 de 1918. — El Secretario.

E. 9 abril-v-19 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de este, a los señores Bengolea Fernández y Compañía y Juan B. Fusco, para que ingresen en la Tesorería General de la Nación las sumas de pesos 20,20 moneda nacional y 44,41 moneda nacional, respectivamente importe que adeudan al Fisco en concepto de multas que les fueron impuestas por la Administración General de Impuestos Internos, debiendo al propio tiempo presentar en Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 5 moneda nacional, respectivamente por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Abril 2 1918: El Secretario.

E 6 abril v-17 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la sucesión de don Lorenzo Silva, ex-Contador Tesorero del Presidio y Cárcel de Reincidentes de Ushuaia, para que en el término de diez días, a contar desde el de la primera publicación de éste, deposite en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 1.589,73 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de fondos recaudados por el mencionado Silva en el año 1912 y de cuya desaparición se le responsabiliza; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, abril 1º 1918: El Secretario

E 6 abril v-17 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este a la sucesión del extinto Mayor del Ejército don Pedro Vallejos Ayala, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 49,09 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron facilitados a cuenta de sus haberes al fallecido Mayor por intermedio del Departamento de Guerra, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 9 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Abril 2 de 1918: — El Secretario

E 6 abril v-17 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este, a don Esteban Habiague, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 44,79 moneda nacional, importe a que asciende el valor de las prendas no restituídas al Estado durante su permanencia en el Regimiento 3 de Línea en cumplimiento de la Ley 4707, y de cuyo extravío se le declara responsable, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de ésta Repartición un sello valor de pesos 7 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Abril 2 de 1918. — El Secretario

E 6 abril v-17 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza, al Señor Constante Sestelo, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 42,47 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de derechos Aduaneros, debiendo además presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 9 moneda nacional por reposición de la fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. Buenos Aires, Abril 1º de 1918. — El Secretario.

E. 4 abril-v-16 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza la Señorita Matilde Pizarro, para que dentro del término de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.050 m/n), importe de lo cobrado de más en concepto de pensión, bajo apercibimiento de lo que dispóne el Artículo 75 de la Ley de Contabilidad — Abril de 1918. — Los Secretarios.

E. 4 abril-v-16 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Osvaldo Dorr, David Marambio Catán y Martín Prevost, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación de éste, ingresen en la Tesorería General de la Nación conjunta o separadamente la suma de pesos 3.121,23 moneda nacional, importe del cargo que les ha sido formulado conjuntamente con los señores Fernando González y Otavio C. Laporace, con motivo de la substracción de mercaderías efectuada en el Depósito O del Dique Nº 1 en el transcurso en que se encontraban al frente de él en su carácter de empleados, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 29 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial — Buenos Aires, Marzo 25 de 1918: — El Secretario.

E 2 abril v-13 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Fortunato Pedro Podestá, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 39,05 moneda nacional, importe a que asciende el valor de las prendas no restituídas al Ejército durante su permanencia en el Batallón 1 de Ingenieros en su carácter de conscripto, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 5 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — El Secretario.

E. 1º abril-v-11 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Cristóbal Quiroga, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 7,48 moneda nacional, importe a que asciende el valor de las prendas no restituídas al Ejército durante su permanencia en el Regimiento 17 de Infantería de Línea en su carácter de conscripto, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 5 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. El Secretario.

E. 1º abril-v-11 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Francisco Rey para que presente en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 4 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas en el expediente iniciado por la Dirección del Puerto de la Capital con motivo de la deuda que tenía pendiente en concepto de arrendamiento de terrenos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1918. — El Secretario.

E 26 marzo-v-10 abril.

Aduana de la Capital

A los efectos de lo prescripto en el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a toda persona que se considere con derechos a 26 y 1/2 kilos de tabaco que fueron secuestrados a Juan T. Sturla, al pretender introducirlos clandestinamente a plaza, para que comparezcan dentro del término fijado a tomar intervención en el expte. 115-S que se prosigue por ante la Oficina a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios, Abril 6 de 1918. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-13 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 5 1918 o 91 R. o 267 A. o 45 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 5-1918

Marca en triángulo G arriba W. G, sin número, 19 fardos, vapor Herminius, paquete 157, fecha de entrada Enero 12 de 1916; marca G. K. abajo M.W., sin número, 2 cuñetas, vapor Oregonian, paquete 167, fecha de entrada Enero 13 de 1916. — El Jefe.

-v-10 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente número 56-1917 o 266 R. o 1540 A. 629 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo Nº 56-1917

Marca S F C o S T C, números 1, 2, 2 cajones, vapor Pernambuco, paquete 1742, fecha de entrada Marzo 27 de 1914; marca J. Mourison, sin número, 3 bolsas, vapor P. Christophersen, paquete 3917, fecha de entrada Septiembre 11 de 1915; marca M F C, número 1077/2, 1 cajón, vapor Leopoldo II, paquete 4702, fecha de entrada Septiembre 17 de 1913; marca B A C abajo H B C, número 87, 1 cajón, vapor Gascong, paquete 5147, fecha de entrada Octubre 11 de 1913; marca C B R C, número 34465, 1 paquete, vapor Honorius, paquete 4320, fecha de entrada Octubre 8 de 1915. — El Jefe.

-v-10 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 179 C. o 371 A. o 23 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas

Marca E G C, sin número, 15 bord., vapor Lealta, paquete 670, fecha de entrada Febrero 21 de 1914. — El Jefe.

-v-10 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 171 C. o 389 A. o 25 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca G O C, número 8665, 1 cajón, vapor Londres, paquete 990, fecha de entrada Febrero 18 de 1914. — El Jefe.

-v-22 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, introducidas por el vapor Sara paquete Nº 2534 entrado al puerto en Octubre 11 de 1917 y correspondientes al Expediente Nº 59 R. o 2930 R. que deben ser retiradas dentro del plazo de 8 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término se procederá a la venta en subasta pública.

Marca H. W. R., sin número, 4 atados, vapor Sara, paquete 2534, fecha de entrada Octubre 11 de 1917. — El Jefe.

-v-13 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, e introducidas por el vapor Rulg, paquete 985, entrado en Abril 19 de 1917 y correspondientes al Expediente 2276 D. o 1530 A. que deben ser retiradas dentro del plazo de ocho días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término se procederá a la venta en subasta pública.

Marca Eduardo C. Boturu Hermanos D. Chenicol, número 206/7, 209/15, 9 cascos. — El Jefe.

-v-13 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan e introducidas por el vapor Belgen, paquete Nº 136, entrado en Diciembre 21 de 1917 y correspondientes al Expediente Nº 150 R. o 407 R. que deben ser retiradas dentro del plazo de 8 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término se procederá a la venta en subasta pública.

Marca O. F. abajo B. H., sin número, 4 tambores. — El Jefe.

-v-13 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 400 D o 350 A o 23 D que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca 2499, sin número, 1 cajón vapor C. Hall, paquete 2012, fecha de entrada Agosto 20 de 1917; marca 2862, sin número, 2 cajones; vapor C.

Hall, paquete 2012, fecha de entrada Agosto 20 de 1917. — El Jefe.
v-16 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por orden del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SIMON GULMAN, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa, que se le sigue por defraudación. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 4 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
S C.-v-11 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, Doctor Don Manuel B. Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a LEANDRO OCHART, para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituír domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1918. — Rafael A. Leguizamón, secretario.
S C-v-11 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, Doctor Don Manuel B. Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a ALFREDO GAINOTTI, para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituír domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1918. — Rafael A. Leguizamón, secretario.
S C-v-11 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a JUAN SALAZAR, para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituír domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco de la Nación Argentina bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1918. — Rafael A. Leguizamón, secretario.
s/c-v-11 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a FRANCISCO LOPEZ, para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituír domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco de la Nación Argentina bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1918. — Rafael A. Leguizamón, secretario.
s/c-v-11 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a JOSE GARCIA, para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituír domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco de la Nación Argentina bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1918. — Rafael A. Leguizamón, secretario.
s/c v-11 abril

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Doctor Manuel B. de Anchorena se hace saber a don Diego de Castro que en el juicio que se le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos ha recaído la siguiente providencia cuya parte dispositiva es como sigue. «Por ello se hace lugar a la excepción opuesta y se manda llevar adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital intereses y costas. Notifíquese, y repóngase las fojas — Manuel B. de Anchorena» — Buenos Aires, Marzo 13 de 1918 — Rafael A. Leguizamón, Secretario
s/c v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere en dicho término, a SANTIAGO GIROMINI. — Buenos Aires. Abril 4 de 1918. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, Tercer piso.
S/C. v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro del plazo fijado, a JOSE VILLAR. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1918. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. Tercer piso.
S/C. v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Juan del Campillo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los prófugos que a continuación se expresan para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren: Marcos De Troia, por hurto Juan Tomás Asencio, por estafa, José Allanelli, por hurto; Lorenzo Molina, por hurto; Nicolás González, por extorsión, Emilio Gutiérrez, por hurto, y Roque Parmesano o Falanga por homicidio. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1918 — Norberto E. Fernández — Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3º piso, sobre Lavalle centro
s-c v-13 marzo

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JUAN FRANCISCO MEDINA ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo nueve de 1918. — Enrique Luzuriaga (hijo), secretario.
E 27 marzo-S/c v3 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Manuel P. Malbrán, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO ANSELMO ISLAS, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por rapto y estupro. — Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
v-30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita por treinta días a SAVERIO SOTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1918. — José F. Calvo, secretario.
S/C-v-1 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a GEROLAMO MONTI acusado de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, esquina Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
v-30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AMELIO RIVADA o JUAN ISAAC, acusado de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, esquina Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
v-30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO DI-TRO, procesado por disparo de arma de fuego, NARCISO R. ALVAREZ, por hurto, JUAN VIDELA y JOSE JUAN, por estafa, para que comparezcan ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Uruguay. — Alberto Speroni, secretario.
v-30 abril.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a ANTONIO PEREZ para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por atentado a la autoridad con arma y lesiones bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1918. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia; piso tercero, calle Lavalle y Uruguay.
v-30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN B. CACHERO, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario será declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, esquina Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
v-30 abril.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Sección Rosario Dr. Manuel Carrillo se cita llama y emplaza al infractor a la ley 4707, LUIS MARIO D'ABBIATI, matrícula Nº 976, clase 1893, distrito militar 33, para que comparezca ante este Tribunal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece. — Secretaría, Marzo 6 de 1918. — Belisario Vera Barros, escribano-secretario.
v-29 abril.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Sección Rosario Dr. Manuel Carrillo se cita llama y emplaza al infractor á la ley 4707, CARLOS AVERSA, matrícula número 1681, clase 1892, Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece. — Secretaría, Marzo 6 de 1918. — Belisario Vera Barros, escribano-secretario.
v-29 abril.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Sección Rosario Dr. Manuel Carrillo se cita llama y emplaza al infractor á la ley 4707, JUAN JOSE ALESIO, matrícula número 1370, clase 1892, Distrito Militar 33, para que comparezca ante este Tribunal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece. — Secretaría, Marzo 6 de 1918. — Belisario Vera Barros, escribano-secretario.
v-29 abril.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Sección Rosario Dr. Manuel Carrillo se cita llama y emplaza al infractor a la ley 4707, RAMON ANDRADE matrícula número 213, clase 1892, Distrito Militar 33, para que comparezca ante este Tribunal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece. — Secretaría, Marzo 6 de 1918. — Belisario Vera Barros, escribano-secretario.
v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de 30 días que serán contados desde la primera publicación del presente a AMADO MINGOT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. tercer piso. — Buenos Aires, Marzo ... de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
S/c-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, a ANGEL BECERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo ..., de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
S/c-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente a JUAN SALABERRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hi-

ciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo .... de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
S/c-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente a JOSE CALZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo ... de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
S/c-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a WALTER FORNET para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Marzo .... de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
S/c-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a JULIO STERNBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
S/c-v-29 abril.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a LUIS FELMANN para que comparezca ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1918. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.
S/c-v-25 abril.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto a JOSE LOPEZ y MARIA LOPEZ, para que comparezcan ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se les instruye por hurto, bajo apercibimiento sino comparecieren en el plazo referido, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1918. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.
S/c-v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN F. MEDRANO, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1918. — E. Escalante Echagüe, secretario.
S/c-v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: JOSE GONZALEZ, por defraudación; EMILIO CHAVES, por hurto y PEDRO FROILAN por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Buenos Aires, 13 de Marzo de 1918. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
S/c-v-23 abril.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto, a MANUEL PARAMIES y MIGUEL DEL CHAPPE, para que comparezcan ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se les instruye por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1918. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º calle Lavalle y Uruguay.
S/c-v-23 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos JUAN DEL MOLINO, acusado de disparo de armas de fuego y lesiones, GUMERSINDO GOYA, acusado de defraudación y RAIMUNDO LAGIGLIA, acusado de defraudación, para que comparezcan a estar á derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren dentro del término señalado. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1918. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
S/c-v-23 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al infractor de la Ley 4707, Juan A. Rosito, matrícula Nº 1205, de la clase 1896, Distrito Militar Nº 33, para que comparezca ante este Tribunal dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sinó comparece. — Secretaría, Marzo 4 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.
v-22 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de hurto y estafa, respectivamente, a PEDRO MESTRE y ALFREDO SUAREZ o ANTONIO PEREZ, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no concurrieren dentro del plazo fijado. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1918. — E. Escalante Echagüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
S/c-v-20 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ignacio C. Irigoyen, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GARRIDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1918 — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.
S/c-v-19 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO MOREYRA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de infracción a la Ley 9143, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1918. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. —Carlos J. Guerello, secretario.
S/c-v-19 abril.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ARNAUS para que comparezca ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo siete de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano 3er. piso.
S/c-v-17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado de igual clase del doctor Carlos Federico Benítez, se cita y emplaza por el término de 30 días hábiles a contar desde la primera publicación del presente a los procesados Luis Pellegrini (a) Gigi, A. Crenovich y Hnos, Eleodora Mercedez, Francisco Morera y Víctor Benito Pérez, procesados respectivamente por los delitos de hurto, quiebra, hurto, malversación de caudales públicos y atentado a la autoridad con armas y lesiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en las causas referidas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1918. — El Secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán al Centro.
S/c-v-17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a IGNACIO JULIO LUCAS y FRANCISCO RAUL COTO, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que a cada uno de ellos se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Marzo cinco de 1918. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.
S/c-v-16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado MANUEL FERNANDEZ CASTELAO, por quiebra fraudulenta, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Febrero 21 de 1918. — David Uriburu, secretario.
S/c-v-15 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado JUAN HOLDEBERG, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1918. — David Uriburu, secretario.
S/c-v-15 abril.

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Don Antonio de Oro, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a JOSE GONZALEZ y JUAN RIGANTI y FELIX ROVELLI, para que comparezcan ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se les instruye por hurto y estafa respectivamente, bajo apercibimiento si no comparecieran en el plazo referido de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1918. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3º piso, calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.
S/c-v-10 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a los siguientes procesados: Abelardo Allegretti, por defraudación y Mario Carbone, por hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al Centro. — Arturo M. Castañeda, secretario.
S/c-v-10 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación
Concesión de aprovechamiento industrial y para riego de las aguas del arroyo Quenquentreu.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5º, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo Quenquentreu, solicitada por los Señores Cándido Azcona y Compañía para fines industriales y de riego de 100 hectáreas situadas en la localidad de El Bolson, Territorio del Río Negro y cuyo aprovechamiento se efectuará dentro de la propiedad de los recurrentes.

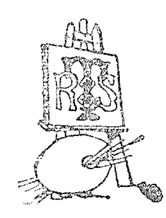
Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 — Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1918. — C. Berro Madero, Director General de Irrigación.
v-13 abril.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

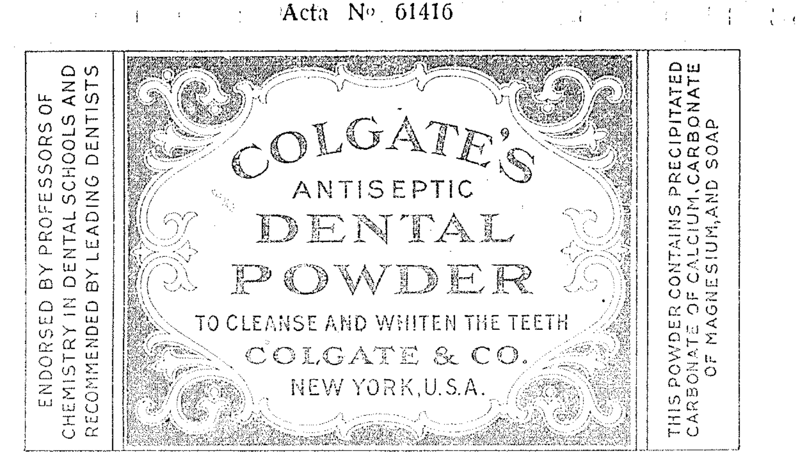
MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 61409



Marzo 27 de 1918. — Raphael Tuck y Sons Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 102.
v-10 abril.

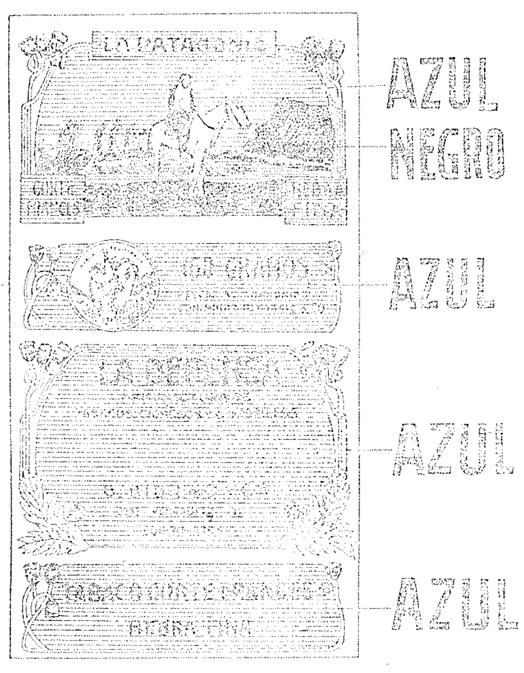
Acta Nº 61416



Abril 1º de 1918. — Colgate y Company. — Para distinguir polvos para los dientes, de la clase 16. — Aviso Nº 113.

v-12 abril

Acta Nº 61418



Abril 1º de 1918. — Donato Didiego y Cía. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Aviso Nº 112.

v-12 abril

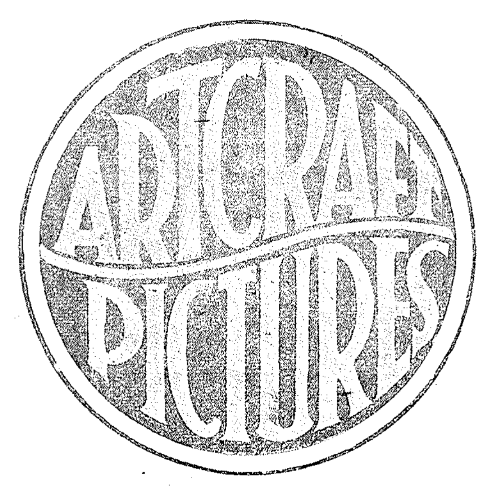
Acta Nº 61423



Abril 2 de 1918. — Sociedad General Cinematográfica Ltda. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Aviso Nº 152.

v-12 abril

Acta Nº 61424



Abril 2 de 1918. — Sociedad General Cinematográfica Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 151.

v-12 abril

Acta Nº 61425



Abril 2 de 1918. — Sociedad General Cinematográfica Ltda. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, de la clase 6 — Aviso Nº 150.

v-12 abril

Acta Nº 61426



Abril 2 de 1918. — Sociedad General Cinematográfica Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 149.

v-12 abril

Acta Nº 61453



Abril 2 de 1918. — Pennsylvania Rubber Company. — Para distinguir cubiertas y cámaras de goma para vehículos, de la clase 17. — Aviso Nº 167.

v-12 abril

Acta Nº 61455

"THE HART DIAMOND H"

Abril 2 de 1918. — George E. Willard. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 170.

v-12 abril

Acta Nº 61459

47 A VICTORIA CAB TIRE FUX BS AIRES

Abril 3 de 1918. — Moisé Fuks. — Para distinguir llantas de goma para carruajes y rodados, de la clase 17. — Aviso Nº 208.

v-12 abril

Acta Nº 60413

INTEGRITUS

Diciembre 31 de 1917. — G. Edmonds. — Para distinguir joyería falsa, artículos de electro-plata de la clase 9. (modificada). — Aviso Nº 143.

v-12 abril

Acta Nº 61417

VALDA

Abril 1º de 1918. — H. Canonne. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 114.

v-12 abril

Acta Nº 61412



Abril 1º de 1918. — Moss y Cía. — Para distinguir zanjadoras y niveladoras, de la clase 5. — Aviso Nº 29.

v-12 abril

Acta Nº 61419

TRIUNFALES

Abril 1º de 1918. — Van Hulsteyn, Voçke y Cía. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 120.

v-12 abril

Acta Nº 61421

LABORATORIOS SANROMÁ - LABORDA
QUÍMICA - BIOLOGÍA - ELECTROTÉCNICA

Neo - ELECTRO - Ag

SANROMÁ - LABORDA - QUÍMICOS - BIÓLOGOS
BUENOS AIRES - REPÚBLICA ARGENTINA

Abril 1º de 1918. — Manuel J. Laborda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 124.

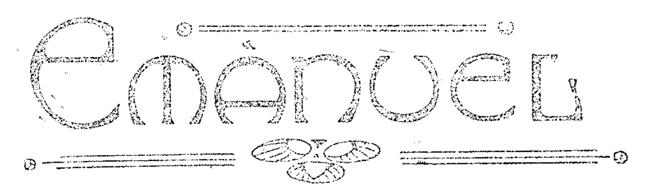
v-12 abril

Acta Nº 31428



Noviembre 10 de 1910. — Compañía Mercantil y de Transporte Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22 (substituída). — Aviso Nº 68. -v-10 abril

Acta Nº 61387



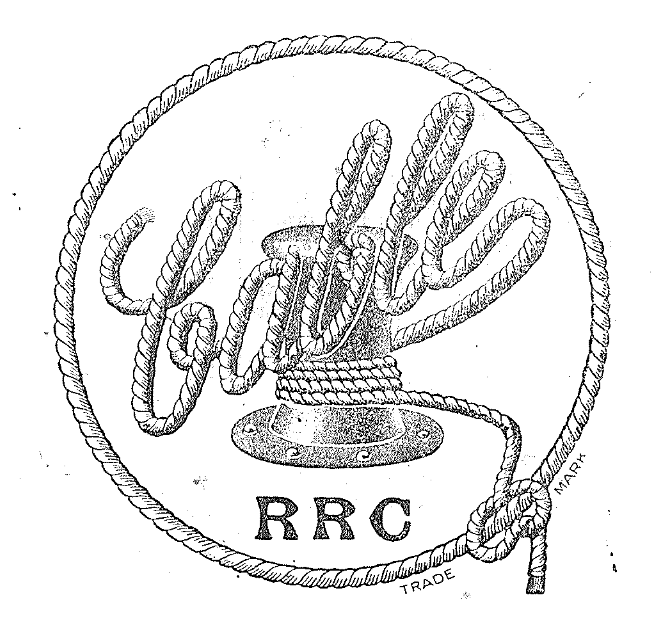
Marzo 26 de 1918. — Fernando Emanuel. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 18. -v-10 abril.

Acta Nº 61395



Marzo 26 de 1918. — Ronchetti, Razetti y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, ionería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 73. -v-10 abril.

Acta Nº 61396



Marzo 26 de 1918. — Ronchetti, Razetti y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 74. -v-10 abril.

Acta Nº 61399



EYRE METAL

Marzo 26 de 1918. — Percy Grant y Cía. Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 77. -v-10 abril.

Acta Nº 61400

Trade EVERSHARP Mark

"THE KING OF LEAD PENCILS"

Marzo 26 de 1918. — E. M. Bartlett. — Para distinguir lápices en general, de la clase 18. — Aviso Nº 76. -v-10 abril.

Acta Nº 61403



Marzo 27 de 1918. — Pedro Sotillo Sáenz. — Para distinguir calzados en general de la clase 16. — Aviso Nº 26. -v-10 abril.

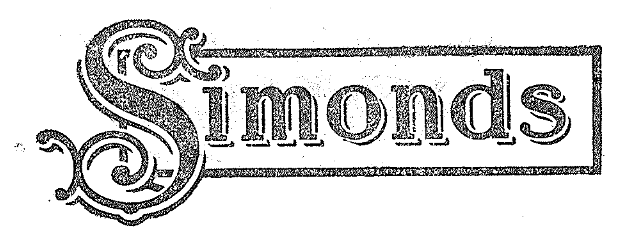
Acta Nº 61406





Marzo 27 de 1918. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 104. -v-10 abril.

Acta Nº 61407



Marzo 27 de 1918. — Simons Manufacturing Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 101. -v-10 abril.

Acta Nº 61434



Abril 2 de 1918. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aiso Nº 131.

v-12 abril

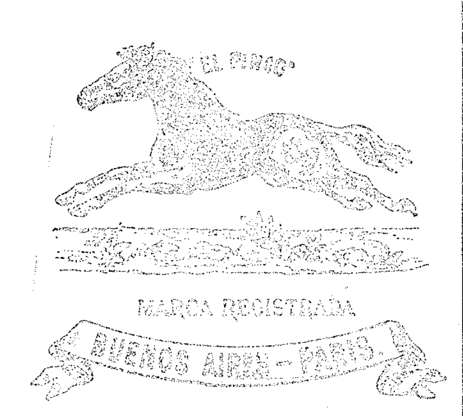
Acta Nº 61435



Abril 2 de 1918. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 132.

v-12 abril

Acta Nº 61436



Abril 2 de 1918. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir relojería, y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 132.

v-12 abril

Acta Nº 61438



Abril 2 de 1918. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 135.

v-12 abril

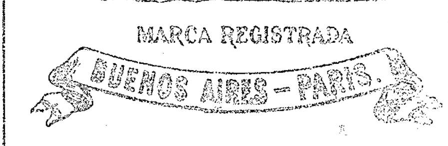
Acta Nº 61451

METALO

Abril 2 de 1918. — John y Joseph Drysdale y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 190.

v-12 abril

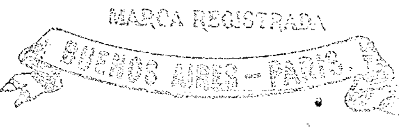
Acta Nº 61449



Abril 2 de 1918. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 21. — Aviso Nº 147.

v-12 abril

Acta Nº 61439

Abril 2 de 1918. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 136.

v-12 abril

Acta Nº 61440



Abril 2 de 1918. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 137.

v-12 abril

Acta Nº 61457

IRLANDESA

Abril 2 de 1918. — Gerónimo H. Croome. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 2?. — Aviso Nº 103.

v-12 abril

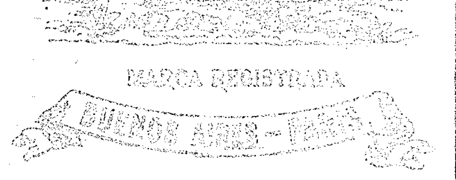
Acta Nº 61442



Abril 2 de 1918. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 139.

v-12 abril

Acta Nº 61443



Abril 2 de 1918. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 16. — Aviso Nº 140.

v-12 abril

Acta Nº 61441



Abril 2 de 1918. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, pantillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16. — Aviso Nº 141.

v-12 abril

Acta Nº 61444



Abril 2 de 1918. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir mueblería ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 138.

v-12 abril

Acta Nº 61452

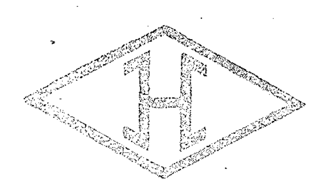


LATHERKREEM

Abril 2 de 1918. — Ricardo Espinal Hannier. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador de la clase 16. — Aviso Nº 189.

v-12 abril

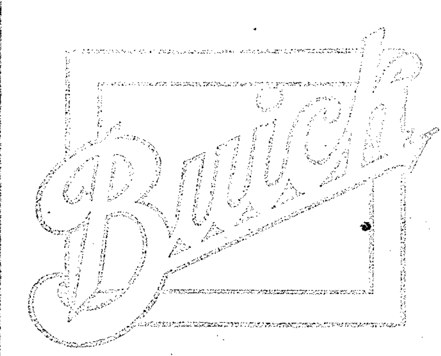
Acta Nº 61456



Abril 2 de 1918. — George E. Willard. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 169.

v-12 abril

Acta Nº 61458



Abril 3 de 1918. — Buick Motor Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 199.

v-12 abril

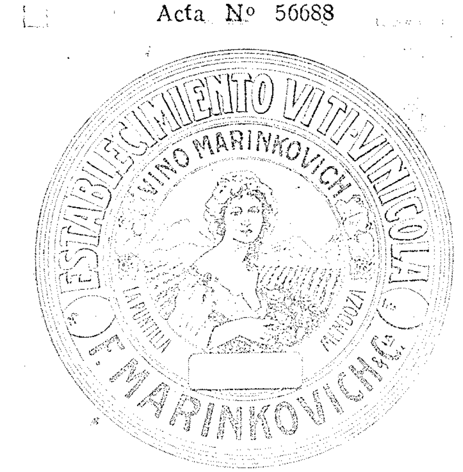
Acta Nº 61445



Abril 2 de 1918. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad de la clase 17. — Aviso Nº 142.

v-12 abril

Acta Nº 56688



Marzo 30 de 1917. — Florio Marinkovich y Cía. — Para distinguir vinos, de la clase 23 (substituída). — Aviso Nº 88.

-v.10 abril.

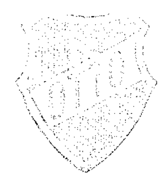
Acta Nº 61388

FIAT

Marzo 26 de 1918. — Fernando Emanuel. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no,, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 19.

-v.10 abril.

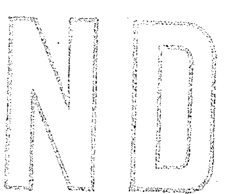
Acta Nº 61389



Marzo 26 de 1918. — Gasmotoren Fabrik Deutz Sucursal Buenos Aires. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industria, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 60.

-v.10 abril.

Acta Nº 61390



Marzo 26 de 1918. — The Collins Company. — Para distinguir máquinas, aparatos e implementos de agricultura, sus accesorios y componentes, de la clase 5. — Aviso Nº 67.

-v.10 abril.

Acta Nº 61391



Marzo 26 de 1918. — Gregorio Toporovsky. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 81.

-v.10 abril.

Acta Nº 61392

PEBETE ESCOLAR

Marzo 26 de 1918. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir anotadores, bloques y cuadernos, de la clase 18. — Aviso Nº 70.

-v.10 abril.

Acta Nº 61393

VICTORIA

Marzo 26 de 1918. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 71.

-v.10 abril.

Acta Nº 61394

BREHMER

Marzo 26 de 1918. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 72.

-v.10 abril.

Acta Nº 61398

PARAGOL

Marzo 26 de 1918. — Corn Products Refining Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad de la clase 17. — Aviso Nº 79.

-v.10 abril.

Acta Nº 61402.

LA FABRIL

Marzo 27 de 1918. — Miguel Lardiés. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, modas, puntillería, mantería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16. — Aviso Nº 28.

-v-10 abril.

Acta Nº 61401

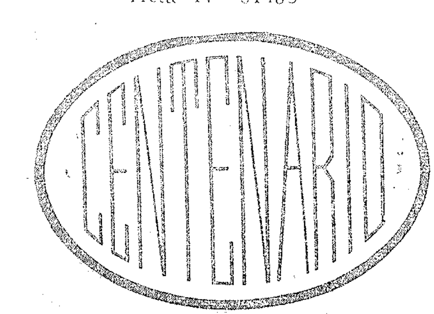


MARCA REGISTRADA

Marzo 27 de 1918. — Pedro Pfahl. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nº 27.

-v-10 abril.

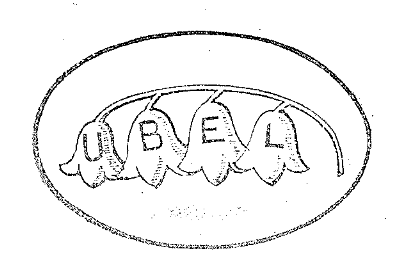
Acta Nº 61405



Marzo 27 de 1918. — Juan Carlos Maciá y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, limpieza de ropa y jabones de la clase 14. — Aviso Nº 91.

-v-10 abril.

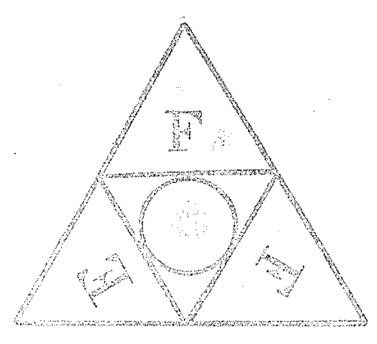
Acta Nº 61414



Abril 1º de 1918. — United Brassfounders y Engineers Ltd. — Para distinguir maquinaria para pulverización, bombas para la agricultura, horticultura y fines generales, de la clase 5. — Aviso Nº 117.

v-12 abril

Acta Nº 61415



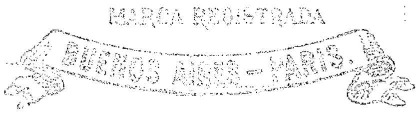
Abril 1º de 1918. — Fredriksstad Elektrokemiske Fabriker A.S. Fef. — Para distinguir sodio metálico, peróxido de sodio, clorato de sodio, cionuro de sodio, potasio metálico, peróxido de potasio, clorato de potasio, cionuro de potasio y clorato de bario, de la clase 1 — Aviso Nº 115.

v-12 abril

Acta Nº 61420



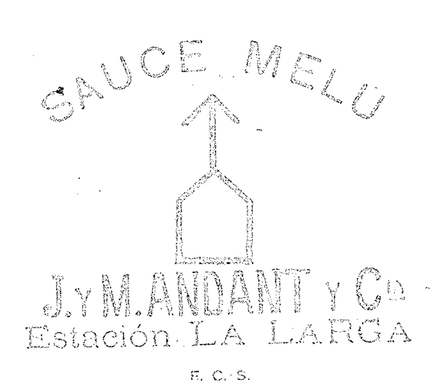
MARCA REGISTRADA



Abril 2 de 1918. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 126.

v-12 abril

Acta Nº 61422



Abril 1º de 1918. — J. y M. Andant y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Aviso Nº 111.

v-12 abril

Acta Nº 61429

DON ALFONSO

Abril 1º de 1918. — Tomás Macera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 123.

v-12 abril

Acta Nº 61427



Abril 2 de 1918. — Humberto Barbieri. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — con excepción de hilos y tejidos de cáñamo, lino, yute y algodón y telas impermeables. — Aviso Nº 186.

v-12 abril

Acta Nº 61428



Abril 2 de 1918. — Humberto Barbieri. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 187.

v-12 abril

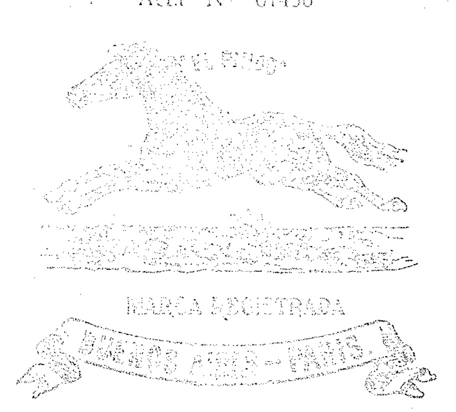
Acta Nº 61413



Abril 1º de 1918. — United Brassfounders y Engineers Ltd. — Para distinguir aleaciones no ferruginosas, lingotes de latón y bronce, de la clase 4. — Aviso Nº 116.

v-12 abril

Acta Nº 61430



Abril 2 de 1918. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir trampas, ratoneras y aparatos para la captura o destrucción de animales, aparatos para destruir moscas, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cápsulas para gas, cabezas para sifones de la clase 25. — Aviso Nº 148.

v-12 abril

Acta Nº 61430



Abril 2 de 1918. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 127.

v.13 abril

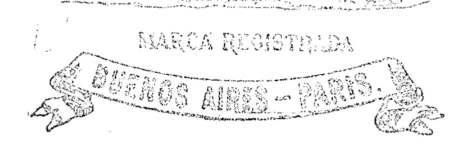
Acta Nº 61431



Abril 2 de 1918. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 123.

v.13 abril

Acta Nº 61432



Abril 2 de 1918. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 129.

v.13 abril

Acta Nº 61446



Abril 2 de 1918. — Segundo, Fernández y Compañía. — para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 144.

v.13 abril

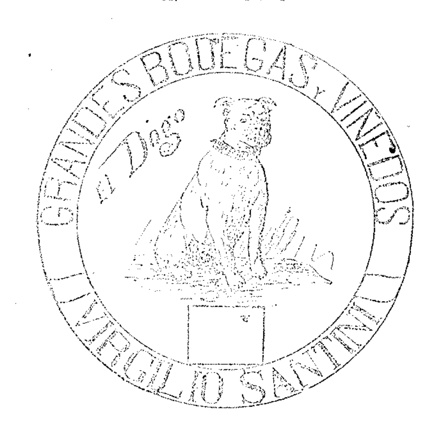
Acta Nº 61447



Abril 2 de 1918. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 145.

v.13 abril

Acta Nº 61411



Marzo 27 de 1918. — Virgilio Santini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 108.

-v-10 abril.

Acta Nº 61448



Abril 2 de 1918. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 116.

v.13 abril

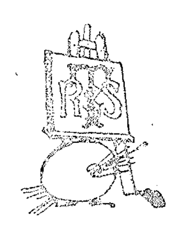
Acta Nº 61437



Abril 2 de 1918. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles, de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 134.

v.13 abril

Acta Nº 61408



Marzo 27 de 1918. — Raphael Tuck y Sons Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 103.

-v-10 abril.

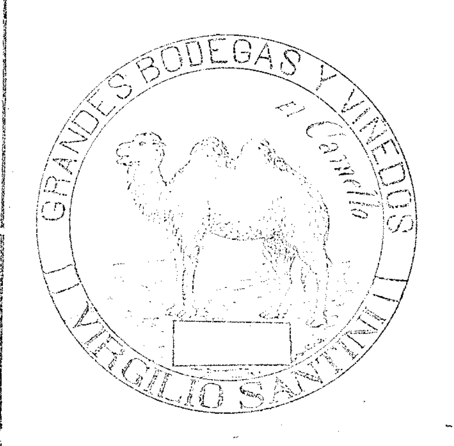
Acta Nº 61433



Abril 2 de 1918. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 130.

v.13 abril

Acta Nº 61410



Marzo 27 de 1918. — Virgilio Santini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 107.

-v-10 abril.

Acta Nº 61,338

EVERLOC

Marzo 22 de 1918. — O Gori y Co — Una preparación especial para composturas y reparaciones de neumáticos y análogos, de la clase 17. — Aviso Nº 4.

-v-9 abril.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario —
José Ignacio Maraspín, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional